



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGIA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGS., DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES."**

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" REPRESENTADA POR EL DR. MISAEL LEY MEJÍA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. ERICK VERGARA GILES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



## DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional de conformidad con los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el poder que se contiene en la escritura pública número 84,264, libro 1,794, de fecha 16 de mayo del 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva en la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, el C. Dr. Misael Ley Mejía, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, con R.F.C [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</b>	 <b>IMSS</b> <small>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</small>
<small>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</small>		
<b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b>		
<small>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</small>		

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

I.2.1 De conformidad con el numeral 5.30 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento el C. Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, R.F.C [REDACTED] facultado para fungir como representante del Área de la Ejecución de los Servicios.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026 de carácter Nacional, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 3 primer párrafo, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "LOPSRM", y los correlativos de su Reglamento "RLOPSRM".

I.4 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante folio 0000046860-2026 de fecha 23 de Febrero de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.



I.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en Aguascalientes, Ags , mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL CONTRATISTA", por conducto de su representante declara que:

II. 1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 45,705, de fecha 06 de Junio de 2008, ante la fe del Lic. Ricardo Rincón Guzmán, Titular de la Notaría Pública No. 123, de la Ciudad de México, denominada Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales S.A. DE C.V. cuyo objeto social es, entre otros:

1.- Diseño y estudios, proyectos estructurales, arquitectónicos, instalaciones especiales, asesoría, consultoría, dirección, coordinación, administración, supervisión, mantenimiento, control de calidad, planeación, construcción, subcontratación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, así como de obras de arquitectura, de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, electrónica, en telecomunicaciones, industrial o de cualquier tipo, pública o privada, así como de servicios relacionados con estas, dentro y fuera de la república mexicana.

 GOBIERNO DE MÉXICO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

II.2 El C. Lic. Erick Vergara Giles, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 45,705, de fecha 06 de Junio de 2008, ante la fe del Lic. Ricardo Rincón Guzmán, Titular de la Notaría Pública No. 123, de la Ciudad de México, denominada Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Integrales S.A. DE C.V., misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitada ni revocada en forma alguna.

II.3 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la LOPSRM y su Reglamento; así como los demás ordenamientos en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal, las especificaciones generales y particulares.

II.4 Que reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes IMS0806061I5.

II.6 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.7 Tiene establecido su domicilio en Periférico Sur No. 3307, Piso 5, Oficina 506, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos consistentes en OBRA PÚBLICA PARA LOS TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, y “EL CONTRATISTA” se obliga a realizarlos de conformidad con:

#### Especificaciones generales de Construcción.

Descripción de la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

El catálogo de conceptos.

El programa de ejecución convenido.

Los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización.

Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra.

Procedimiento de Ajuste de Costos.

La información y documentación contenida en los anexos descritos en la declaración II.3, que forman parte de este contrato.

Los procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y los demás ordenamientos en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal y municipal.

Los conceptos de trabajo objeto de este contrato, se llevarán a cabo por “EL CONTRATISTA” bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo determinado, la cual no podrá modificarse durante la vigencia del contrato. Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que los precios unitarios que se pacten permanecerán fijos durante la vigencia del contrato conforme al catálogo de conceptos que se describe en el Anexo 2.

“EL CONTRATISTA” se compromete a que la ejecución de los trabajos se sujetará a:

4

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

La legislación mexicana;  
Convocatoria;  
El proyecto ejecutivo;  
Sus propuestas técnica y económica presentadas;  
Los documentos que conforman el presente contrato y en su caso los que deriven de las modificaciones al mismo, en términos de la legislación aplicable; y  
La bitácora de los trabajos.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

El monto del presente contrato es de \$9,743,438.35 (Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho pesos 35/100 M.N.), más la cantidad de \$1,558,950.14 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta pesos 14/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$11,302,388.49 (Once Millones Trescientos Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho pesos 49/100 M.N.)

**TERCERA. ANTICIPOS.**

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL CONTRATISTA".

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"LAS PARTES" convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del RLOPSRM, en oficinas del departamento de construcción y planeación inmobiliaria ubicadas en av. alameda no. 704, colonia del trabajo, C.P. 20180, en Aguascalientes, Ags. y que quedará bajo el resguardo del Residente de Obra.

Las estimaciones de los trabajos serán presentadas por "EL CONTRATISTA" al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte quien deberá efectuar la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por la "DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la factura electrónica (CFDI) correspondiente, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos necesarios para su trámite de pago, en base al Anexo 2 (Dos) de la Normatividad de pago de las cuentas contables. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de "EL CONTRATISTA" que notifique oportunamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Las autorizaciones y pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados serán revisables e independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

En caso de que las facturas entregadas por "EL CONTRATISTA" presenten errores o deficiencias, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL CONTRATISTA" las deficiencias que deberá corregir y se efectuará la anotación en la bitácora. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la LOPSRM.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En el caso que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA".

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando "LAS PARTES" tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, en este caso "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a solicitud del contratista diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos y se formalizarán a través del convenio respectivo, lo cual deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables a "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

### QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de 90 (Noventa) días naturales, pactándose como fecha de inicio el día 12 de Marzo de 2026, y de conclusión, a más tardar el día 09 de Junio de 2026.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

**SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPOS Y DE VICIOS OCULTOS.**

**Garantía de cumplimiento.**

“EL CONTRATISTA” dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, se obliga a constituir una garantía mediante Fianza indivisible por el monto total de la obligación garantizada, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

**Garantía para responder por vicios ocultos.**

“EL CONTRATISTA” en el acto de entrega física de los trabajos exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la LOPSRM, la cual tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de dicho acto.

“EL CONTRATISTA” a su elección, podrá exhibir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en los trabajos, de los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL CONTRATISTA”.

Una vez transcurridos los doce meses contados a partir de la fecha de entrega física de los trabajos, siempre que, durante su vigencia, no haya surgido responsabilidad a cargo de “EL CONTRATISTA”, la fianza o carta de crédito irrevocable por vicios ocultos se cancelará automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la “LOPSRM”.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

Cuando la Garantía de Anticipo, Cumplimiento o Vicios Ocultos se presente a través de una Fianza, se deberán observar los Modelos de Póliza de Fianza para garantizar el Anticipo, Cumplimiento o Vicios Ocultos del Contrato en Materia de Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de Abril de 2022, que se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

#### SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a poner oportunamente a disposición de “EL CONTRATISTA” el (los) inmueble(s) en que deban llevarse a cabo los trabajos objeto de este contrato, a partir del 12 de Marzo de 2026., haciéndolo constar en la bitácora. El incumplimiento por parte de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA”, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarios para la realización de los trabajos, exceptuando aquellos que en la convocatoria se haya señalado que quedaban a cargo de “EL CONTRATISTA”.

#### OCTAVA. SUPERINTENDENCIA.

“EL CONTRATISTA” se obliga a designar previamente al inicio de la ejecución de los trabajos, al “SUPERINTENDENTE”, quien deberá permanecer en el sitio de realización de los mismos, estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, tomará las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, así como cumplir con lo establecido en el primer párrafo del artículo 117 de RLOPSRM y las funciones que le confiere el artículo 125, fracción II del mismo Reglamento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se reserva el derecho de aceptar o de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del “SUPERINTENDENTE” de los trabajos, y “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

9

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	 <p>IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

**NOVENA. DE LA DESIGNACIÓN DEL RESIDENTE Y DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá la residencia de obra con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, quien fungirá como su representante ante “EL CONTRATISTA” y será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “EL CONTRATISTA”.

La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos, tendrá las funciones previstas en el artículo 113 del RLOPSRM, y efectuará los registros en la Bitácora conforme al artículo 125, fracción I del mismo ordenamiento.

**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ ESTABLECER LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, ADICIONALMENTE A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL RLOPSRM.**

**DÉCIMA. DE LA BITÁCORA.**

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre “LAS PARTES”, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El residente deberá abrir la bitácora con una nota de apertura previo a la fecha de inicio de los trabajos establecida en el presente contrato.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y “EL CONTRATISTA”. Su elaboración, anotaciones, control y seguimiento, se hará por medios remotos de comunicación electrónica por el Residente y el Superintendente, a través del programa informático que se encuentre disponible, quienes para su uso deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 52 Bis de la LOPSRM, así como el 123 y 126 del RLOPSRM y con el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en casos excepcionales autorizarán que la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora se realice a través de medios de comunicación convencional

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

cuando las dependencias y entidades lo soliciten en alguno de los casos establecidos en el artículo 52 Ter de la LOPSRM.

La bitácora se cerrará en la fecha de autorización de la estimación final.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".



"EL CONTRATISTA" se obliga a:

- Cumplir con las Normas de Calidad aplicables a los materiales y equipos que se utilicen en la ejecución de los trabajos, conforme a los Anexos que forman parte de este contrato;
- Realizar los trabajos de conformidad con el Proyecto ejecutivo y especificaciones pactadas por "LAS PARTES";
- Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada, hasta por el monto total de la misma;
- Responder por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial;
- No transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en los términos de la "LOPSRM" y el "RLOPSRM";
- Responder de las obligaciones que adquiere con las personas que subcontrate para la ejecución de los trabajos, por lo que el subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por tales obligaciones;
- Solicitar la autorización previa a la persona titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos, para subcontratar, si posterior a la adjudicación del contrato, "EL CONTRATISTA" tuviera dicha necesidad por la naturaleza o especialidad de los trabajos;

#### DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS

Ajuste y actualización a los costos directos

11

 GOBIERNO DE MÉXICO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	 IMSS
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

“LAS PARTES” acuerdan que, en caso de que procedan, llevarán a cabo la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa convenido, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos mencionada en el párrafo anterior, se realizará en términos del artículo 57 fracción I de la “LOPSRM”, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y 58 del citado ordenamiento legal, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del “RLOPSRM”.

En el caso de la mano de obra, los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices para la actualización de costos de obras públicas que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Cuando los índices que requieran tanto “EL CONTRATISTA” como “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, las dependencias y entidades procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el INEGI.

**Ajuste de costos indirectos y financiamiento.**

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al cincuenta por ciento de su importe original establecido o del plazo de ejecución o de ambos, previa autorización de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la Unidad de Contrataciones Públicas, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con “EL CONTRATISTA”, deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten, en términos de lo establecido en el artículo 59 Bis de la LOPSRM.

La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 102 del “RLOPSRM”.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que “EL CONTRATISTA” haya considerado en su proposición, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 217 del “RLOPSRM”.

Ajuste de costo por cargos adicionales.

Los cargos adicionales solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la “LOPSRM”, siempre y cuando éstos, no impliquen variaciones sustanciales al proyecto ejecutivo original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la “LOPSRM”.

Para efecto de realizar dichas modificaciones, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” justificará de manera fundada y explícita las razones para la modificación del presente contrato. Las modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la “LOPSRM” o de los Tratados.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse en aumento o en reducción del plazo de ejecución o monto del contrato. Si se modifica el plazo de ejecución, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo de ejecución pactado; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto original convenido en este contrato.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al monto, y se considerarán en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración del o los convenios modificatorios, considerándose éstos parte de este contrato.

Una vez determinadas las posibles modificaciones al contrato, la suscripción del convenio respectivo, será responsabilidad de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", la cual no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

#### DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera de la realización de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago, acorde con lo previsto en el último párrafo del artículo 59 de la LOPSRM.

Si durante la ejecución de los trabajos, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para que ésta resuelva lo conducente, y "EL CONTRATISTA" sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" requiera de la ejecución de trabajos o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente.

14

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el presente contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 del RLOPSRM.

#### DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” verificará que los trabajos objeto de este contrato se estén realizando por “EL CONTRATISTA” conforme al programa de ejecución respectivo.

Si de la verificación se desprende que el avance de la ejecución de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará una retención económica del 11 %, calculado en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa de trabajo acordado entre “LAS PARTES”. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por “EL CONTRATISTA” en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de “EL CONTRATISTA” mediante nota de bitácora u oficio y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

En caso de existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

En caso de que “EL CONTRATISTA” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de los trabajos, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el programa de ejecución de los trabajos vigente y acordado entre “LAS PARTES”, el Residente aplicará la pena convencional del 5 al millar por cada día de atraso sobre el importe de los trabajos no ejecutados, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

El Residente, una vez cuantificada la pena convencional la notificará a “EL CONTRATISTA” a través de oficio o nota de bitácora.

15

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, en cuyo caso cubrirá a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados no pagados y, previa solicitud, los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido. Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA", debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en este Contrato.

En caso de que los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la "LOPSRM", siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a "EL CONTRATISTA".

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este contrato. En estos supuestos, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reembolsará a “EL CONTRATISTA” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Una vez comunicada por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la terminación anticipada del contrato, procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público. El contratista estará obligado a devolver a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL CONTRATISTA” incurra en alguna de las siguientes causales:  
No iniciar los trabajos objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la “LOPSRM” y su Reglamento;

Interrumpir injustificadamente la ejecución de los trabajos o negarse a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

**No ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acatar las órdenes dadas por el Residente;**

**Incumplir el programa vigente de ejecución convenido por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo de ejecución estipulado en este Contrato.**

**No implicará retraso en el programa de ejecución convenido, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como cuando ésta haya ordenado la suspensión de los trabajos;**

**Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;**

**Cuando subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";  
Transferir los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**



**No otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;**

**Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" para la ejecución de los trabajos;**

**Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;**

**Invocar la protección de su gobierno en relación con el contrato, cuando sea extranjero, e**

**Incumplir cualquiera de las obligaciones distintas de las anteriores y derivadas del presente contrato.**

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	 <p>IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		

18





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, llevará a cabo el procedimiento de rescisión en términos de los artículos 61 de la LOPSRM, 155, 157, 158 y 159 del RLOPSRM.

**DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

“EL CONTRATISTA” deberá notificar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que ésta, en un plazo de no mayor a quince días a partir de la notificación del contratista, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Si durante la verificación de los trabajos, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitará a “EL CONTRATISTA” su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Al finalizar la verificación de los trabajos, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos ejecutados bajo su responsabilidad.

**VIGÉSIMA. FINIQUITO DEL CONTRATO Y EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” y “EL CONTRATISTA”, dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la recepción física de los trabajos, elaborarán el finiquito correspondiente, a efecto de dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones de este contrato, anexando el acta de recepción física de los trabajos y la constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deberá notificar por oficio o por medio de la bitácora a “EL CONTRATISTA”, a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito y en caso de que no acuda, “LA DEPENDENCIA O

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p> <p style="text-align: center;"><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p> <p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

ENTIDAD" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; para que éste en un plazo de quince días naturales siguientes al de la fecha de notificación alegue lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

De existir desacuerdo entre "LAS PARTES" respecto al finiquito, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá en términos del párrafo anterior.

En el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de "LAS PARTES", el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. En caso de rescisión, en el finiquito se asentarán las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" deberá liquidarlos dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, caso contrario deberá elaborarse el acta de extinción de derechos y obligaciones una vez liquidado el saldo.

Si resulta que existen saldos a favor de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de los trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, exigirá por oficio para que se realice el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes y de no hacerlo, se generarán gastos financieros hasta la fecha en que efectivamente las cantidades se pongan a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en términos de lo establecido en el artículo 55 de la "LOPSRM".

En caso de no obtenerse el reintegro, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

Determinado el saldo total, y de no existir conformidad de "EL CONTRATISTA" con el finiquito, o bien, no acuda a la elaboración del mismo, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pondrá a disposición de éste el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, éste podrá utilizarse como el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y

20

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

obligaciones, debiendo agregar únicamente una manifestación de “LAS PARTES” de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del “RLOPSRM”.

### VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL CONTRATISTA” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de los trabajos, deslindando de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL CONTRATISTA” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL CONTRATISTA” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionada con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL CONTRATISTA”, en la que se reclame la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL CONTRATISTA” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y éste contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

Así también, "LAS PARTES" acuerdan que, en el supuesto de existir durante la ejecución de los trabajos discrepancias de carácter técnico o administrativo, se sujetarán al siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan asentado las discrepancias en la bitácora, "EL CONTRATISTA" presentará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" un escrito por medio del cual explique los motivos de éstas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del escrito, convoque a reunión de trabajo para dirimir las discrepancias.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por "LAS PARTES", mismos que deberán quedar registrados en la bitácora.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que "LAS PARTES" dejarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes, lo cual quedará registrado en la bitácora.

Lo anterior sin perjuicio de que "LAS PARTES" puedan solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la "LOPSRM".

**VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 95, 95 Bis, 96 y 97 de la LOPSRM, y 284 al 294 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales, y demás legislación aplicable.

	<p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</p>	
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

El tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

“EL CONTRATISTA” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.



“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato iniciará con la suscripción del mismo por “EL CONTRATISTA” y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del “RLOPSRM”.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	<b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO</b>	 <b>IMSS</b> <small>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</small>
<p>Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:</p>		
<p><b>OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023</b></p>		
<p>La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.</p>		





Gobierno de **México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Contrato No. : 050GYR976-N00126-015-00

NO. SAI C6M0060

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”


NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. MISAEL LEY MEJÍA Representante Legal “De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 155, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. “Sin intervención en el Proceso de Contratación”, de la	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES	[REDACTED]
ING. JULIO CESAR MORENO ORTEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[REDACTED]

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

POR:  
“EL CONTRATISTA”


NOMBRE	R.F.C.
INMASIC, S.A. DE C.V.	IMS0806061I5

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios número 050GYR976-N00126-015-00 y No. De SAI: C6M0060



GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL AGUASCALIENTES  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADEA/JS/DC/OBRA/2025/023

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JULIO CESAR MORENO ORTEGA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 12/03/2026 15:42

Certificado:

[Redacted]

Firma:

mBm1f kopmVe zrn0VyvGW9eemMFfg/MS9QQakS9L3FmsKr/Z3 iguR8hLgg4 zJTPjbtG1hWryb5UEsTa0LjuWIIA3R1BIprwG9tICVznG7AUE97/ fyXUJY8c+L9OC5u383Q7FKqgWfrziWVctWaDW7DgZ+XbGVmZM /fPADSbArE5+5toC4bmbPu6LuegoJfVRG/Ec6nD2GL/BPWOq6TLzS4So2tctvt5bBvNMmpuzenlmQda0wLDz+bzFR84MDBUK3Owr0EKlt eehmZvXH1sSjJ0F8CwdVYcc72jBC8/j4e72p0KkEehWNz4LLdn02fgo96Nf0+2V+b3/n0i5qUy7Q==

Firmante: MISAELE LEY MEJIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 12/03/2026 17:33

Certificado:

[Redacted]

Firma:

fGmak1Shpq+ZIQe3hEdg6eMT/4Q7RNV9InU1M3Q9C0RTuFkxOSCLzs9GLA1ZA/PeiPquIY7ca4u+ubEjLtcJqVmsJMrvYA80rCCnbadJ0QdinHQfLirQkYJCbc0zwMbV67sjv1nh67DaV3f01iqUrqwZe44LhxUR 3C402k+aBjzraKnQQIqH1I7kFggQ1s0nsADuF/mC9aEXLCTLQvLlgKD5ueFYrVp20zIaMKjydrfOM1Hm1bmda9t24o14ZzLJi6ASvrRWuaBBETj81Fz1sM+XSJmls3XXD0gbZro0Ca09t9Pfo78yI15xRTCEb8oG 2jTUNKqesPgDXUuq+9t1VA==

Firmante: INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCC

RFC: IMS080606115

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 12/03/2026 21:34

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se elimina cadena original, RFC, número de serie y certificado, en virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con derecho a ser protegidos, en tanto que dan cuenta de su patrimonio y de claves a través de las cuales se les faculta para realizar trámites, y únicamente relacionados con su vida interna y organización, es decir, con su ámbito privado, por tal motivo dichos datos son confidenciales de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 primero y cuarto párrafo de la LGTAIP.

MuikfyYJf0i6Lr9eks2RNCfsIb/E+j2aXRclLBU8kgYvPutQFKIcmKFV/Er4sHwFsaJ2InPcbIYXyB069IS43QDT9YwuMMJNzUGamSb87z8WQ3tn1qmURFCnSmhknokVdohFmGDx5V1GsfYQGIorGMJRbOaCJgoy  
Xg1aZnX8B00wC++0P8j9czBAsDjhF6j7Fozc9ez8UGZSuDpPzpL98oJ2isv/qm/OWdlc10ikV9QGic14iZTZyjohp+4XjWGWwglamQP3TR9+gcZqHePG8QP3eal/z1MyKnYh3MVGz8fnKA4pWDX1/4TOU1HNGHg5  
Mo0d/rzOz8LbI6trB08xQ==



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios  
Generales.

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026, RELATIVA A LOS: "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES".

**A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las 14:00 horas del día 10 del mes de Marzo del año 2026, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 05 de Marzo de 2026 correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones, de este procedimiento de contratación, para conocer el fallo del Instituto Mexicano del Seguro Social, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, los servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

**B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el presente acto el Ing. Julio César Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

**C. FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de dictamen de fallo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 29 fojas impresas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, estará disponible en la Plataforma de comprasmx este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del IMSS, que es un lugar visible con acceso al público.



Margarita  
**Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios  
Generales.

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026, RELATIVA A LOS: "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES".

#### NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una puntuación de 94.30 es la presentada por el licitante INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V y, en consecuencia, se le adjudica el Contrato No. 050GYR976-N00126-015-00 correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-050-GYR-050GYR976-N-1-2026, relativa a: "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.", con un monto total de \$ 9,743,438.35 (Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos 35/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$11,302,388.49 (Once Millones Trescientos Dos Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 49/100 M.N.) incluyendo el IVA.

#### FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo.

✓



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios  
Generales.

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026, RELATIVA A LOS: "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES".

LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para la empresa INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios y sus anexos a las 12:00 horas, del día 12 de Marzo de 2026, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma ComprasMx de Buen Gobierno.

FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 12 de Marzo de 2026, los cuales tendrán una duración de 90 (Noventa) días naturales.

D. CIERRE

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 15:00 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Julio César Moreno Ortega	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales		
Ing. Jasiel Salvador Ramos Córdova	Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios  
Generales.

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026, RELATIVA A LOS: "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES".

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
NO SE PRESENTÓ			

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
NO SE PRESENTÓ			

-----FIN DEL ACTA -----



Margarita Maza

# Guías Técnicas de Construcción

unidades médicas

---

unidades administrativas

---

unidades sociales

---

Tomo 1

---

## Obra Civil

### IMSS

seguridad y solidaridad social

2004



## 2.- ANEXO TÉCNICO 2

### DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL INCLUYENDO PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

#### a) De la Planeación integral

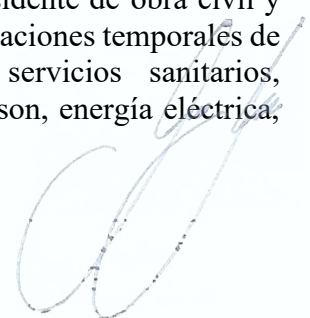
A continuación, describimos en forma enunciativa mas no limitativa, la metodología y las estrategias que utilizaremos para asegurar el cumplimiento de la ejecución de la obra, desde sus etapas Preliminares, Demoliciones, Excavaciones, Cargas y acarreos, Carpintería, Vidriería, Herrería, Instalación hidráulica y sanitaria, Instalación eléctrica, Instalación de aire acondicionado, Instalación de cable estructurado, Instalación de gases medicinales, hasta su entrega final de aplicación común para los frentes de trabajo en áreas de rehabilitación en los periodos de ejecución programados previamente.

Como primer acto posterior a la firma del contrato, se constituirá al Supervisor como representante del Instituto y como responsable técnico y representante de los licitantes el Superintendente de obra, para la apertura de la Bitácora de obra, registro del Acta de entrega-recepción del área que integran los trabajos denominados: **Convocatoria a la licitación pública nacional No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026. "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES"** El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica en: Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. o Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Aguascalientes.

Estableceremos de común acuerdo con la Supervisión del Instituto, el día específico de la semana para celebrar reuniones de seguimiento de los trabajos de demoliciones, con la finalidad de revisar las incidencias relevantes durante la ejecución, en cumplimiento del Programa de ejecución general de los trabajos y los subprogramas, monitoreando las desviaciones que se pudieran presentar y las medidas correctivas de mejora en el caso de atrasos o incumplimientos.

Para la administración y ejecución de los trabajos, estamos proponiendo un grupo multidisciplinario para el seguimiento y control de las diferentes actividades, plasmados en el Organigrama del Personal Técnico-Administrativo comandado por un Superintendente de Obra, con amplia experiencia en proyectos de características, magnitud y complejidad similares.

El Superintendente de la obra por nuestra parte y de común acuerdo con el Residente de obra civil y autorizadas por la Supervisión del instituto, establecerán la ubicación de las instalaciones temporales de la obra como oficinas de campo, almacenes, comedores, área para servicios sanitarios, estacionamientos, ubicación de las acometidas temporales de la obra, como lo son, energía eléctrica, agua potable, teléfonos temporales, alumbrado de las áreas de trabajo, etc.



A partir de la información proporcionada por el Supervisor del instituto, con respecto a los límites del inmueble o área de trabajo, se verificarán en campo con equipo de medición de alta precisión, las referencias de nivel para la delimitación del área a intervenir, debiendo recabar el visto bueno del Supervisor del instituto para que en el caso de que se detecten incongruencias, aclararlas antes de iniciar con los trabajos preliminares.

Así mismo, se fabricará e instalarán los letreros informativos de la obra, en las dimensiones y diseño establecido por El Instituto en los lugares que resulten convenientes y visibles. Contendrá la información que establece la convocante y que esté validada por la Supervisión del Instituto.

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y en el Contrato correspondiente, nuestro Superintendente presentará a la Supervisión del instituto, el Plan de Seguridad y ecología que considere las disposiciones de la Ley de protección ambiental para el estado de Aguascalientes relacionadas con este tema, abriendo un registro a modo de bitácora particular para el registro de todas las incidencias que ameriten un seguimiento del cumplimiento a las disposiciones o indicaciones dadas al seno de la Comisión de Seguridad y ecología.

De igual forma, nuestro Superintendente presentará a la Supervisión del instituto, el Plan de Calidad de la Obra en el que se establecerá de acuerdo con las normas y especificaciones aplicables, los procedimientos y control de calidad de los materiales utilizados, así mismo, lo de los trabajos realizados que cumplan con las especificaciones. La documentación relacionada con los resultados obtenidos deberá integrarse en reportes que se entregarán a la Supervisión de obra como acompañamiento de las estimaciones de los trabajos ejecutados.

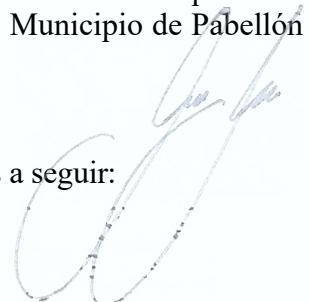
El plazo total para la ejecución de la rehabilitación es de **90** días naturales

A continuación, se plantean las estrategias para hacer factible la ejecución total de los trabajos considerando, sin ser limitativo y por separado, los dos aspectos siguientes en los frentes de trabajo:

#### ASPECTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO:

En la Planeación Integral para llevar a efecto los trabajos denominados: **Convocatoria a la licitación pública nacional No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026. "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES"** El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica en: Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. o Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Aguascalientes.

Se harán las siguientes consideraciones en cuanto a metodologías y estrategias a seguir:



Para la planeación se aplicará la siguiente metodología y estrategia, se dará estricto cumplimiento y seguimiento a los programas de obra e inversión de la propuesta Económica en los frentes de trabajo de acuerdo a los recursos humanos que normativamente integran la P lantilla Técnica - Administrativa propuesta, así mismo se tendrá especial atención en el control y seguimiento y ejecución puntual de los programas de suministro de materiales, de mano de obra, herramienta y equipo, adecuando de ser necesario las reprogramaciones para el cumplimiento de la planeación estratégica de ejecución mediante reuniones semanales de revisión, teniendo como instrumento los software disponibles en el mercado para la administración de proyectos. De igual manera en campo se contará con los suministros oportunos de los recursos materiales, de mano de obra común y especializada, así como del equipamiento de instalación permanente y maquinaria y equipo y talleres, etc., suficiente y necesario para lograr los objetivos del proyecto y su construcción en el plazo de 90 días naturales en sus diferentes frentes de trabajo.

### A) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Como actividades preliminares administrativas se procederá a integrar e incorporar los siguientes recursos que permitirán el arranque, control y seguimiento de la obra:

- **Expediente Técnico-Económico.** Se tendrá especial atención en la Integración de la documentación técnica y económica del contrato y sus anexos, y todos los documentos de la propuesta técnica y económica de concurso, así como asegurar el contar en sitio con los anexos que El instituto proporcione una vez que la licitación nos sea adjudicada, de igual manera se contará con las Guías técnicas de construcción, manuales de especificaciones técnicas de obra civil, de instalaciones electromecánicas y de instalaciones especiales que apliquen para el desarrollo de los trabajos.
- **Se notificará** por escrito al Instituto, del Superintendente y el Residente de obra civil por parte de nuestra empresa, para el desarrollo de los trabajos, haciendo entrega de su nombramiento, que conoce el alcance de los Trabajos para vigilar su correcta aplicación, y llevar a cabo las actividades en estricto apego a los anexos proporcionados por El Instituto. Así mismo asistir y participar en las juntas de trabajo que resulten necesarias para la coordinación, desarrollo y ejecución de los conceptos del catálogo contratados. Que conoce y cumplirá las Normas Institucionales, así como las de orden Federal, Estatal y Local que sean aplicables. Que observará en apego a las disposiciones de la Ley Federal y Normas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Aplicará el Plan de desarrollo urbano local y que será el vínculo principal para información, notificaciones y toda documentación oficial de la obra. Que supervisará y gerenciará a nuestro personal especialista de ejecución en campo y a los del área de control de obra encargado de vigilar los avances mediante la actualización de los programas físicos- financieros.
- **Bitácora de Obra:** Se llevará a cabo la apertura de las bitácoras convencionales y/o electrónicas, así como la obtención de las claves de acceso de los técnicos que tendrán la facultad para el uso de la misma de redactar las notas relevantes en base a la guía para el uso de la bitácora, y se inicie con los datos generales de la obra así como los responsables de obra por parte de La Alcaldía así como del

Contratista, que tendrán facultades para realizar las anotaciones cuya firma electrónica quedará registrada y autorizada. Donde se establecerá el control mediante anotaciones, minutas de las juntas de trabajo cuando se nos instruya de alguna modificación, o de cambio de conceptos de trabajo y/o de funcionarios que tengan a cargo el desarrollo de actividades específicas de la obra.

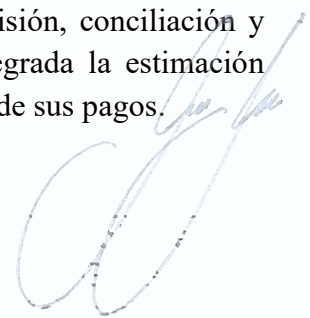
• **Plantilla Técnica –Administrativa:** Para la administración, ejecución, así como para supervisión de los trabajos en campo se contará con una plantilla técnica-administrativa integrada de la siguiente manera.

- 1 superintendente.
- 1 residente de obra civil.
- 1 residente de instalaciones.
- 1 supervisor de Seguridad y ecología.
- 1 auxiliar de obra (control de estimaciones).

• **Personal de obra:** Se priorizará que el personal; oficiales y ayudantes, de ser posible será de la localidad, así como la mano de obra especializada distribuida simultáneamente en los frentes de trabajo por especialidad tanto en espacios interiores como en áreas anexas exteriores, de igual manera, la maquinaria y equipo especializado a utilizar será la adecuada, tales como; retroexcavadoras, cortadora de asfalto, cortadora de concreto, vibro compactadores, grúa de brazo articulado, etc. A todo el personal, responsables, oficiales y ayudantes, se les instruirá de manera práctica a conocer todas las medidas de seguridad aplicables a la magnitud de los trabajos, así como la correcta implementación y uso del equipo de EPP, cumpliendo con la normativa aplicable indicada por el encargado de Seguridad y ecología, para identificar al personal, técnico y administrativo durante todo el proceso de trabajo.

• **Proveeduría:** Para la adquisición de los materiales, herramientas, así como las compras de equipamiento de instalación permanente se contará con el apoyo del área de compras y adquisiciones consolidadas de la oficina central, así como con las compras en volumen de menudeo que se harán con la proveeduría local.

• **Solvencia Económica:** El Superintendente y el Residente de obra civil llevarán un registro de los trabajos ejecutados cada quince días para su revisión mediante los generadores de conceptos ejecutados mismos que presentarán a la Supervisión del instituto para su revisión, conciliación y autorización para que en los días 15 y último de cada mes se presente integrada la estimación correspondiente acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de sus pagos.



**ASPECTOS TECNICOS:**

Con el fin de llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos se considerarán las siguientes estrategias Técnicas en campo.

**ACTIVIDADES PRELIMINARES EN CAMPO**

Se solicitará a El Instituto nos ponga en contacto con el Supervisor del Instituto asignado para estos trabajos, para programar una visita al sitio a fin de tener planeado antes de la fecha de inicio la ubicación para la construcción de las oficinas de campo, bodegas, almacenes, talleres, servicios sanitarios, comedor, estacionamiento, banco de depósito de agregados y material inerte, banco de tiro dentro del tramo (primera estación), determinar los accesos, horarios y salidas al interior del Inmueble buscando en todo momento no entorpecer la ejecución de los trabajos de la misma, no entorpecer las actividades y funcionamientos propios de El Instituto, y no causar conflictos en la vialidad al momento de ingresar o salir del conjunto.

Con relación a los Procedimientos Constructivos, así como lo establecido por la Normatividad correspondiente en el programa de ejecución general de los trabajos, en el programa de utilización de maquinaria y equipo, se realizará una revisión y consideración a todos y cada uno de los conceptos, para que en su caso, hacer los ajustes necesarios para el arranque de los distintos frentes de trabajos, sin ignorar lo previsto por los reglamentos y normas inherentes al respecto, aunado a los reglamentos y normas de seguridad e higiene correspondientes.

El Superintendente por parte nuestra, presentará a la Supervisión del instituto la Plantilla Técnico-Administrativa del personal que laborará en la ejecución de los trabajos y a su vez, procederá a la apertura de la Bitácora de obra convencional y/o electrónica, registrando a todos y cada uno de los participantes autorizados para su uso, definiendo los tiempos y forma de las reuniones de coordinación, asentando en la bitácora las notas pertinentes, la cual será consultada todos los días por el Superintendente con objeto de estar al tanto con todas las anotaciones contenidas, de la misma manera el Superintendente presenta a la Supervisión del instituto, una propuesta de señalización temporal tanto preventiva como informativa.

Dentro de la planeación, se encuentra la implementación de la logística sobre los recursos de: materiales, mano de obra y equipos, de tal manera, que sean suministrados en tiempo y forma de acuerdo al programa de obra propuesto, considerando los movimientos, acarreos, fletes y maniobras, principalmente en aquellos casos que los tiempos de entrega sean críticos dando esto como resultado, que al fincar los pedidos sean hechos con la debida anticipación, también se deberá considerar y ratificar en su caso las especificaciones técnicas de los mismos.

El Superintendente de la obra por nuestra parte y de común acuerdo con el Residente de obra civil y autorizadas por la Supervisión del instituto, establecerán la ubicación de las instalaciones temporales de la obra como oficinas de campo, almacenes, comedores, área para servicios sanitarios, estacionamientos, ubicación de las acometidas temporales de la obra, como lo son, energía eléctrica,

agua potable, teléfonos temporales, alumbrado de las áreas de trabajo, etc. Atendiendo a lo establecido por la comisión de Seguridad y ecología acorde a lo estipulado por las disposiciones legales en vigor.

### **Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieren para la ejecución de los trabajos.**

Las actividades de ejecución de los trabajos de demolición darán inicio cuando la Supervisión del instituto nos entregue el área de trabajo, es decir, el tramo, frentes y áreas a intervenir totalmente listas para iniciar el desarrollo de estos. Además de lo anterior, se le hará un planteamiento a la Supervisión del instituto, referente a los trabajos previos al inicio de la ejecución, como son: la(s) ruta(s) de los accesos y rutas de vehículos para la entrega o recepción de los materiales y los equipos inherentes, así como de los camiones que retirarán el material producto de la demolición.

De igual manera, es el caso de entrada y salida del personal tanto técnico como oficiales y ayudantes, esto con la finalidad de tener un control de entradas y salidas, estas trayectorias deberán considerar elementos físicos e informativos-preventivos que garanticen la seguridad de los trabajadores y de los trabajos ejecutados, de la misma manera, se definirá el área para nuestra oficina de campo, almacén para materiales, sanitarios, de las cuales todas tendrán que ser autorizadas por la Supervisión del instituto tanto en su ubicación como en sus dimensiones. Se tendrá en sitio la relación del personal que estará laborando dentro del Instituto, misma que estará disponible para la Supervisión del instituto para los fines que note conveniente.

Asimismo, se ubicarán las áreas de estiba y retiro de los materiales producto de excavación, demolición, retiros y sobrantes fuera del área de trabajo, cumpliendo con las medidas de seguridad adecuadas y las indicaciones propias de Seguridad e higiene, normativa de la Ley de protección ambiental para el estado de Aguascalientes, y ubicando el banco de acopio de basura y eliminación de desechos.

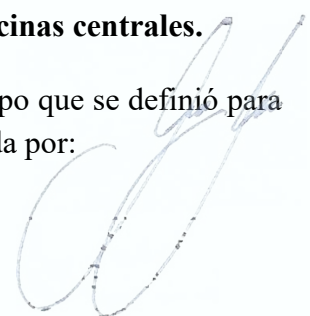
### **Levantamiento físico del estado actual del inmueble.**

Previo al inicio de los trabajos y ya entregado el área de trabajo por El Instituto, se hará un levantamiento físico de verificación de acuerdo a los anexos proporcionados por El instituto para el deslinde para confinar el área, identificando los límites del terreno o espacio a intervenir, y levantando el acta correspondiente de entrega recepción, estableciendo que a partir de esa fecha el Contratista de Obra asume la responsabilidad del área y sus instalaciones, así como su vigilancia y seguridad, el área se confinará y se propondrá a la Supervisión del instituto circulaciones y accesos al tramo.

### **Organización de personal técnico-administrativo en campo y soporte de Oficinas centrales.**

Se le dará cumplimiento estricto a la Plantilla Técnico-Administrativa y de Campo que se definió para este fin en las bases y que se incluye en la Propuesta Técnica, que estará integrada por:

### **Plantilla en Campo:**



- 1 Super intendente.
- 1 residente de obra civil.
- 1 residente de instalaciones.
- 1 supervisor de Seguridad y ecología.
- 1 auxiliar de obra (control de estimaciones).

**Plantilla en Oficinas Centrales:**

- 1 compras mayores.
- 1 contador.
- 1 secretaria.
- 1 auxiliar Administrativo.
- 1 analista de precios unitarios.
- 1 almacenista.
- 1 chofer.

Así mismo se contará con el apoyo sin limitaciones de la estructura administrativa de Oficinas Centrales tanto para los flujos económicos como para los suministros de compras consolidadas.

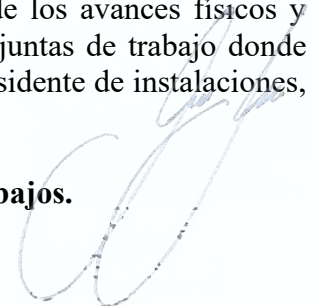
**Señalar la forma en que se incorporara e intervendrán en la obra los profesionistas técnicos que conformen su plantilla del organigrama.**

El personal de campo estará integrado por: 1 Super intendente, 1 Residente de obra civil, 1 Residente de instalaciones, 1 Supervisor de Seguridad y ecología, 1 Auxiliar de obra (control de estimaciones) que se incorporarán a sus actividades de conformidad con el programa de utilización de personal técnico para la tareas de ejecución que se entrega en la Licitación, de igual manera el personal de oficinas centrales estará siempre disponible para cualquier contingencia y eventualidad que surja en el desarrollo de los trabajos.

**Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.**

Para la planeación de los trabajos a ejecutar se cuenta con los recursos técnicos de programación dados por los softwares con los que se elaborarán las redes de actividades y programas de ruta crítica con un periodo de ejecución de 90 días naturales, esta misma plataforma servirá para la administración, control y seguimiento de los trabajos.

El programa de ruta crítica será la base de referencia para el seguimiento de los avances físicos y financieros, con evaluaciones semanales del progreso de las actividades, en juntas de trabajo donde deben participar además del Superintendente, el Residente de obra civil, el Residente de instalaciones, y la Supervisión del Instituto.

**Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos.**

Se asignará a un responsable para manejo del software que dé seguimiento y captura de los avances físicos financieros, así mismo los responsables de frentes y/o especialidades llevarán un programa para su control semanal tanto de suministro de insumos como de fuerza de trabajo, herramienta y equipo.

Se presentará a La Supervisión del instituto los reportes del avance de las actividades. El reporte contendrá la siguiente información: Datos generales de los trabajos, periodo que contempla el reporte, fecha de elaboración, avance programado, avance real, físico y financiero, gráficas de avance, fuerza de trabajo, reporte fotográfico, avance de los trabajos de demolición, control de planos acorde a los anexos proporcionados por El Instituto, actividades que presentan atraso, actividades adelantadas, problemas relevantes detectados en la ejecución de las conceptos de trabajo, áreas problemáticas, trabajos terminados y desviaciones en su caso, al corte del programa de red de actividades con ruta crítica, así mismo se presentarán las medidas correctivas que se aplicarán para alcanzar las posibles desviaciones que haya tenido las actividades con retraso que sea imputable al contratista.

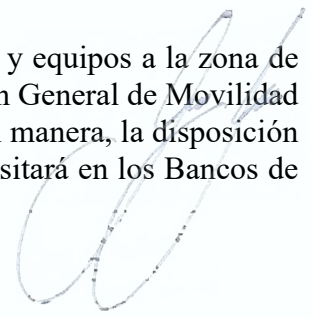
### **Implementación del plan de calidad para el aseguramiento de control de materiales y procesos constructivos.**

Para la supervisión y ejecución de los procesos de demolición se contará con un equipo interdisciplinario de profesionales experimentados en obras de dimensiones similares, con conocimiento de las normas y especificaciones técnicas de construcción aplicables, así como lo relacionado al manejo de residuos y normativa de Seguridad e Higiene. Se tendrá especial atención en la adquisición, almacenaje y utilización de los materiales, mismos que contarán con sus certificados de origen, protocolos de calidad etc., en apego al Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados para el estado de Aguascalientes, las Normas Oficiales Mexicanas y/o internacionales, por lo que se llevará un archivo debidamente clasificado de estos materiales.

Se llevará un registro de todo el tipo de material retirado en el área; materiales de acero y herrería, mampostería, concreto armado, vidrio, aluminio, carpinterías, mobiliario sanitario, tuberías de fierro fundido, tuberías de acero al carbón, sistema de protección contra incendio, tuberías de cobre, tuberías Conduit, cable de cobre, cable estructurado, ductos de lámina rollada. Este registro será de vital importancia para el manejo y disposición de residuos, los cuales estarán avalados por el Supervisor de seguridad y ecología apegándose a la normativa aplicable del estado de Aguascalientes, y las normas mexicanas complementarias.

### **Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera de los trabajos).**

Se acordará con la Supervisión del instituto el tránsito y acceso de materiales, y equipos a la zona de trabajo, así como fuera de ella con base a los requerimientos de la Coordinación General de Movilidad del estado de Aguascalientes, y/o por la autoridad Federal competente, de igual manera, la disposición de escombros, material producto de retiros, demoliciones y basura etc., se depositará en los Bancos de tiro establecidos y autorizados por la Supervisión del instituto.



Se procurarán los servicios de suministro provisional de los servicios de agua potable, energía eléctrica de baja tensión, teléfono fijo en su caso, etc., con cargo directo al contratista, al término de los trabajos se darán de baja con las Dependencias involucradas.

### **Implementación de sistemas de comunicación.**

Se contratarán los servicios de telefonía fija e internet con la proveeduría local, así mismo se contará con una red de radiocomunicación con radios de largo alcance entre el personal técnico y administrativo, misma que estará a disposición y alcance de la Supervisión del instituto. Se tendrán los números telefónicos de trabajo de todos los responsables por parte del contratista a disposición de la Supervisión del instituto para la pronta y oportuna comunicación para el caso y/o situación que convenga.

### **Implementación del plan de Seguridad e higiene.**

Se constituirá la Comisión mixta de Seguridad e Higiene conformada por representantes de los trabajadores, del Contratista y de la Supervisión del instituto; Superintendente, Residente de obra civil, encabezada por el Supervisor de seguridad y ecología, y debidamente autorizado por la Supervisión del instituto. Con el fin de vigilar las condiciones dentro de las áreas de trabajo en cuanto a limpieza y orden para evitar actividades en condiciones inseguras que provoque eventualmente accidentes por lo que se les capacitará en los diferentes campos de la seguridad, utilización de herramientas y equipos de construcción a todo el personal involucrado en las actividades de demolición.

Los parámetros establecidos en la comisión se apegarán a la normativa vigente del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes en Materia de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas aplicables de la Coordinación General de Movilidad del estado de Aguascalientes. Para darle seguimiento a estas condiciones se harán recorridos periódicos por las áreas de trabajo levantando la cédula quincenal de evaluación correspondiente, registrando las acciones correctivas y su seguimiento, también se dispondrá de personal capacitado permanente que vigilará diariamente las acciones y correcciones aplicables.

### **Plan de suministro de elementos y equipos de instalación permanente.**

Para el desarrollo de los trabajos establecidos en la licitación denominados: **Convocatoria a la licitación pública nacional No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026. "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES"**, no se emplearán elementos y equipos de instalación permanente ya que la totalidad de las actividades se refieren a retiros y demoliciones por lo cual este inciso no aplica para el desarrollo de los trabajos establecidos en la convocatoria.

## **B) DEL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Para lograr en tiempo y forma los objetivos de los conceptos de obra contenidos en el Catálogo de conceptos, y acorde a los documentos que el Instituto proporcione al adjudicado, se propone direccionar los recursos materiales, de mano de obra, maquinaria especializada, equipo mecánico, equipo fijo y técnicos especializados en los distintos frentes a intervenir de conceptos de demoliciones, excavaciones, desmontajes, desmantelamientos, limpieza y acarreos con la secuencia constructiva que permita realizar las actividades de acuerdo a la ruta crítica en un periodo de 90 días naturales, con el siguiente procedimiento para la ejecución de los trabajos denominados: **Convocatoria a la licitación pública nacional No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026. "TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES"** El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica en: Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. o Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Aguascalientes.

Se recibirá el área y las instalaciones existentes a través de la Supervisión del Instituto lo cual debe quedar asentado en notas de bitácora convencional y/o electrónica, levantando el Acta-recepción respectiva, estableciendo que a partir de esa fecha el Contratista asume la responsabilidad del área y sus instalaciones, así como la vigilancia y seguridad de la obra. Se verificarán y confirmarán las condiciones planteadas en la adjudicación.

Se conjuntará un álbum fotográfico reportando el estado actual, para futuras referencias al momento de la ejecución de los trabajos, se verificarán los servicios de infraestructura, servicios e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias con los que cuenta el terreno.

Se instalarán cercados de provisionales según la planeación e indicación de la Supervisión del Instituto y del responsable de Seguridad y ecología, a base de tapias fabricados con triplay de madera de pino de 13 mm a una cara, reforzados con polines de 4x4", travesaños de 2x4" y largueros de 2x2", sujetos con tornillería, clavos y anclas para madera y concreto, para protección y confinamiento en áreas de trabajo, ó tapial a base de paneles de yeso de 1/2" colocados sobre bastidor de perfiles y canales de lámina galvanizada cal. 20 sujetos con tornillería y anclados a piso mediante taquetes y tornillería para concreto, de acuerdo a lo establecido en los documentos proporcionados por la licitante, las Guías técnicas de construcción del IMSS y a las actividades descritas en el Catálogo de Conceptos, en el límite de las áreas adyacentes con las vialidades o propiedades colindantes a la zona en que se realicen los trabajos de retiros y demoliciones.

### Revisión del estado actual del inmueble.

### Preliminares de obra civil.

Se realizará el trazo e identificación para delimitar las áreas que comprenden los trabajos descritos en documentos proporcionados por El Instituto, incluyendo todas las instalaciones fijas y provisionales que

serán intervenidas. Se definirán y marcarán los puntos, bancos, distancias, ángulos, cotas y niveles para la localización y configuración general de los distintos frentes de trabajo, partiendo de los planos de demoliciones proporcionados por el Instituto a través de la Supervisión del instituto.

Así también se instalarán los letreros nominativos e informativos para ese fin, el Residente de obra verificará las dimensiones, distancias y alcances de trabajo establecidos en las especificaciones, a fin de cumplir con la normatividad aplicable en la materia. Se harán los trabajos de limpieza del área en zonas y secciones, se indicarán las rutas de carga y acarreo manual de producto de demolición, identificando el banco para carga en camión del escombro de los elementos retirados y material sobrante de excavación fuera de la obra, así también identificando las zonas de despalme y excavación por medios mecánicos, donde se removerá sustrato existente de acuerdo a la profundidad que indique la Supervisión del instituto, conforme a lo indicado a los planos de demoliciones y documentos proporcionados por El instituto.

Para los trabajos de demoliciones y retiros se tendrá el personal certificado para control de calidad con el fin de efectuar los criterios de aceptación de los procesos constructivos con base a las normas o estándares que indique el plan de calidad, así como el equipo de inspección a utilizar y vigilar el control de los parámetros aceptables del proceso y de las características aprobadas.

Con el equipo de topografía se procederá a realizar el trazo y nivelación para la localización de los trazos sobre la vía, guarniciones, registros sanitarios, coladeras, luminarias y registros eléctricos, bolardos, señalización, elementos y equipos de instalación permanente. En conjunto con la Supervisión de obra se buscarán e identificarán todo tipo de instalaciones que puedan afectar directa o indirectamente al desarrollo de los trabajos, con el fin de no causar afectación alguna a los servicios proporcionados por estas.

En seguida se harán los trabajos de construcción de cortes sobre asfalto y banquetas de ser necesarios, excavaciones por medios manuales y mecánicos de acuerdo con la localización de los niveles de desplante indicado en a los anexos proporcionados por La Alcaldía para la construcción de la cimentación y estructura de acero.

### **Preliminares y terracerías.**

Las excavaciones, demoliciones, desmantelamientos y retiros serán de manera escalonada, priorizando los elementos verticales como lo son elementos de mampostería, sistemas a base de panel de yeso, sistemas a base de panel de tabla cemento, recubrimientos vitreos de loseta y elementos de herrería. Los retiros serán por medios manuales. Se emplearán herramientas manuales como macetas, cinceles, marros, picos, barretas, raspadores, desarmadores, pinzas, segueta, martillo, picoleta serrucho, cuñas, también se emplearán herramientas menores como cortadoras de concreto, cortadoras de metal, rotomartillos, atornilladores.

La comisión de seguridad y ecología avalará los procedimientos para los distintos tipos de demolición, instruyendo a todo el personal operativo y personal técnico al correcto uso de EPP según la actividad a desarrollar. Se considerarán todas las normativas aplicables para la elaboración de estos procedimientos. Los lineamientos estarán debidamente autorizados por la Residencia de obra y por la Supervisión del instituto con el fin de evitar eventualidades y retrasos en los trabajos.

Previo inicio de demoliciones en muros se verificará que, en caso de incluir instalaciones ahogadas o aparentes estas no estén en operación o funcionamiento. Los cuerpos de mampostería como muros de tabique con elementos de concreto armado se irán debilitando mediante el previo retiro de todo lo que esté adosado o anclado a los muros, recubrimientos de albañilería, recubrimientos vitreos, lambrines, placas en su caso. Se irán debilitando desde la parte superior retirando los tabiques que componen el muro, con el fin de debilitar la base de las cadenas de cerramiento y dejarlas expuestas para su posterior demolición. Para las distintas maniobras se utilizarán escaleras de aluminio y andamios metálicos según la alturas y ubicaciones.

Los elementos horizontales como muros a base de panel de yeso o panel de tabla cemento se retirarán mediante el deshabilitado y desatornillado de los paneles que estén sujetos al bastidor metálico auxiliándose de picos, picoletas, cúter, desarmadores y atornilladores. El bastidor metálico se desmontará retirando los postes verticales que lo compongan utilizando desarmadores y atornilladores. Posteriormente se retirarán los canales que estén anclados en piso o azotea, utilizando picoleta, martillos y atornilladores. Para las distintas maniobras se utilizarán escaleras de aluminio y andamios metálicos según la alturas y ubicaciones.

Los elementos verticales como plafones y faldones a base de panel de yeso o panel de tabla cemento se retirarán mediante el deshabilitado y desatornillado de los paneles que estén sujetos al bastidor metálico auxiliándose de picos, picoletas, cúter, desarmadores y atornilladores. El bastidor metálico se desmontará retirando los listones horizontales que lo compongan utilizando desarmadores y atornilladores, estos se desacoplarán de las canaletas de carga los cuales están sujetos a los listones con alambre galvanizado. Los ángulos perimetrales se retiran desatornillando las pijas que sujetan el metal al taquete que está ahogado en el muro.

El retiro de membrana de impermeabilizante en azotea se realizará con picos, barretas, raspadores y cutter. Este tipo de membrana, al ser aplicada con termofusión queda adherida a la azotea, por lo cual se realizará un corte por secciones y raspados continuos para separar los lienzos. La ruta de descenso de la membrana retirada se verificará con el responsable de Seguridad y ecología para definir una senda segura que permita el libre paso del personal y del volumen de material retirado.

La meseta a base de estructura de herrería se retirará por medios manuales, el panel de tabla cemento se retirará mediante el deshabilitado y desatornillado de los paneles que estén sujetos al bastidor metálico auxiliándose de picos, picoletas, cúter, desarmadores y atornilladores. El bastidor metálico se

desmontará retirando los postes verticales que lo compongan utilizando cortadora de acero, desarmadores y atornilladores.

### **Demolición de elementos usando equipo mecánico.**

Las demoliciones de elementos de concreto armado serán de manera escalonada y una vez que las condiciones del área lo permitan, así como los retiros previos que deben estar totalmente terminados para proceder al retiro de elementos de refuerzo, priorizando los elementos verticales como lo son castillos, cadenas, bases y demás elementos estructurales de concreto armado que sean indicados mediante la información proporcionada por El instituto.

Los retiros serán por medios mecánicos. Se emplearán herramientas como cortadoras de concreto y cortadoras de metal (esmeril), rotomartillos, planta de corte de oxiacetileno, y martillos demoledores. También se emplearán herramientas manuales como barreta, grifa o arco con segueta para, en su caso, los dobleces necesarios para el acero de refuerzo. La comisión de seguridad y ecología avalará los procedimientos para los distintos tipos de demolición, instruyendo a todo el personal operativo y personal técnico al correcto uso de EPP según la actividad a desarrollar. Se considerarán todas las normativas aplicables para la elaboración de estos procedimientos. Las maniobras verticales estarán avaladas por el responsable de Seguridad y ecología.

Los lineamientos estarán debidamente autorizados por la Residencia de obra y por la Supervisión del instituto con el fin de evitar eventualidades y retrasos en los trabajos.

Para el caso de refuerzos de concreto armado de los muros de mampostería, se procederá a su total demolición una vez que el núcleo de los muros sea de block o de tabique haya sido totalmente retirado. Se procederá a romper el concreto que recubre el acero de refuerzo para descubrirlo en su totalidad, por secciones y de manera escalonada se irán cortando las varillas de distintos diámetros con la ayuda de cortadoras para metal, empleando la barreta o grifa en los casos donde el acero necesite aplicarse fuerza de torsión para facilitar su corte con el esmeril.

Para el caso de bases de concreto armado, se procederá a romper el concreto que recubre el acero de refuerzo con rotomartillo y/o martillo demoledor para descubrirlo en su totalidad, por pieza y de manera escalonada se irán cortando las varillas de distintos diámetros con la ayuda de cortadoras para metal, empleando la barreta o grifa en los casos donde el acero necesite aplicarse fuerza de torsión para facilitar su corte con el esmeril. En caso de que el diámetro del acero de refuerzo sea mayor de 1/2" o del No.4 se realizará el corte con planta de oxiacetileno, procedimiento descrito en el siguiente párrafo.

Para el caso de elementos estructurales de concreto armado se procederá a su total demolición una vez que los muros de mampostería hayan sido totalmente retirados. Se procederá a romper el concreto que recubre el acero de refuerzo para descubrirlo en su totalidad, por secciones y de manera escalonada se irán cortando las varillas de distintos diámetros con la ayuda de cortadoras para metal, la capacidad de la cortadora estará en relación con el diámetro del acero de refuerzo, empleando la barreta o grifa en los casos donde el acero necesite aplicarse fuerza de torsión para facilitar su corte con el esmeril. En los

casos donde el diámetro del acero de refuerzo sea superior a 1/2" o del No. 4 se empleará la planta de corte de oxiacetileno, conformada por cilindros de gases, reguladores de presión, mangueras y soplete. La llama que se genera es a base de una combinación de oxígeno y gas acetileno la cual alcanza una temperatura de hasta 3,160°C, esta facilita y simplifica el proceso de corte del acero. El equipo será utilizado por personal debidamente calificado y con amplia experiencia en el uso de cortadoras a base de gas, siempre bajo la estricta supervisión y seguimiento de los parámetros y normativas establecidas por el responsable de Seguridad y ecología.

### **Excavación en cepas y relleno compactado.**

Previo inicio de excavaciones se revisará con la Supervisión del instituto la poligonal o áreas que serán intervenidas.

Se realizará una clasificación del terreno existente para determinar el tipo de suelo. Esta clasificación del suelo en tipo A, B o C acorde a sus características será de vital importancia para anticipar las acciones y trabajos convenientes para el retiro del material.

Acorde a la información proporcionada por El instituto el tipo de terreno que impera en el predio es tipo B. Se considera como material "B" a las piedras sueltas menores de 1/2 metro cúbico y mayores de 20cm. Cuando su cementación (cohesión) medida en compresión simple es mayor o igual a 40ton. por m<sup>2</sup> (4.0kg/cm<sup>2</sup>) y su contenido de agua es menor o igual al límite de contracción volumétrica.

Los materiales más comúnmente clasificados como material "B", son las rocas muy alteradas, conglomerados medianamente cementados, areniscas blandas y tepetates.

El despalme se realizará por medios manuales usando pico y pala para remover la capa vegetal y la primera capa del terreno natural. Siguiendo las indicaciones de excavación señaladas por la Supervisión del instituto se procederá a continuar con las excavaciones en seco por medios manuales hasta que las condiciones del suelo lo permitan, si el material presenta dificultad de extracción se utilizará maquinaria especializada de pala mecánica con capacidad mínima de 1.00m<sup>3</sup> operada por personal debidamente calificado, y siguiendo los parámetros que el Supervisor de seguridad y ecología haya establecido dentro de la comisión de Seguridad. Cuando la maquinaria esté en operación el área de trabajo estará debidamente señalada o confinada con elementos físicos que alerten del tipo de actividad y evitar cualquier inconveniente que pueda producir el tránsito de la maquinaria.

La excavación, con medios manuales o maquinaria se realizará por capas y de manera escalonada para descubrir las tuberías existentes de instalaciones sanitarias, los diámetros de tubería serán variables dependiendo del servicio otorgado siendo la medida nominal desde las 4" hasta 12". Se considera que el material de la tubería pueda ser de PVC sanitario, fierro fundido o de asbesto. El tipo de material determinará el trabajo correspondiente para su corte y desconexión. Se realizará por secciones, empleando cortadoras (esmeril) para el desacople, una vez cortada con medios manuales se retirará de la cepa o área donde se ubique, y siguiendo los lineamientos del Supervisor de seguridad y ecología se transportará, clasificará dependiendo de los probables materiales anteriormente mencionados.

Se continuará con la excavación por medios mecánicos, y por medios manuales cuando el terreno lo permita, hasta alcanzar los niveles de arrastre, o las profundidades indicadas en los planos de demolición y las indicaciones de la Supervisión del instituto.

### **Relleno compactado.**

Una vez que las excavaciones correspondientes sean terminadas se verificara con la Supervisión del instituto en conjunto con el Residente de obra civil para recibir las instrucciones de las profundidades y niveles necesarios. Se realizará limpieza exhaustiva a modo de eliminar todo agente contaminante en el terreno.

Los rellenos, acorde al volumen se realizarán con herramientas manuales o medios mecánicos. Empleando material nuevo acorde al material de terreno existente. El material se suministrará fuera de obra, el cual debe cumplir con las características y calidades que la Supervisión del instituto señale. Se verificará que el material sea nuevo, libre de carbón, cenizas, basura, material orgánico y otros materiales que a juicio de la Supervisión del instituto sean inapropiados.

Se colocarán capas de máximo 20cm de peralte, humedeciendo las capas para lograr el 90% de compactación, empleando apisonadora manual en claros reducidos, y bailarina compactadora.

En su caso, se realizarán las pruebas de laboratorio convenientes para garantizar los porcentajes de compactación requeridos.

Si la Supervisión del instituto lo indica se dejarán las preparaciones correspondientes, o los cambios de nivel que sean necesarios acorde a la documentación y especificaciones que el instituto proporcione al adjudicado.

### **Acarreo en camión.**

Se verificará con la Supervisión del instituto la ubicación del tiro oficial para el depósito de los residuos generados producto de retiros, demoliciones y elementos que señalen los documentos proporcionados por el Instituto. El tiro debe ser de los cuales están autorizados por la Secretaría del medio ambiente, el cual está dentro del radio de los 20km desde la ubicación del inmueble.

El retiro será por medios mecánicos con equipo especializado como lo son rompedoras de concreto, martillos cinceladores, cortadoras. Se emplearán herramientas manuales como macetas, cinceles, marros, picos, barretas para auxiliar en el retiro de elementos. Excavaciones con medios manuales empleando pico, pala, carretillas para el traslado de material resultante. Acorde a los procedimientos anteriormente descritos.

Se empleará maquinaria, en su caso, o medios manuales como carretillas para el traslado de los productos de retiro al primer banco de depósitos. El banco estará debidamente señalado con elementos de confinamiento a base de tapial de triplay de madera de 13mm a una cara, reforzados con polines de 4x4" y travesaños de 2x4", así como malla ciclónica dispuesta en el perímetro de este. Bajo las indicaciones del encargado de Seguridad e y ecología se priorizará que las maniobras horizontales de acarreo no entorpezcan o afecten otras actividades dentro del inmueble. En caso del uso de maquinaria para el traslado de escombros, el encargado de Seguridad e Higiene implementara la normativa aplicable

para el abanderado y confinamiento de las maniobras necesarias para esta actividad. Una vez que el banco de depósitos tenga el volumen considerable para el acarreo, los residuos serán transportados hacia el tiro oficial ubicado en el radio de los 20km con camión de carga tipo Torton con capacidad de 8, 12 y hasta 14m<sup>3</sup>. Bajo las indicaciones del encargado de Seguridad e y ecología se priorizará que las maniobras de carga sean con maquinaria o por medios manuales no entorpezcan o afecten la circulación sobre la vialidad, así como evitar daños a las zonas aledañas por la materia suelta que se cargue al camión.

Se llevará con la Supervisión del instituto la relación correspondiente de los volúmenes retirados en sitio y de los volúmenes que se lleven al tiro oficial, se tendrá estricto apego en el manejo de residuos acorde a lo señalado por la normativa aplicable de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

### **Obra civil, incluyendo acabados.**

Los desmontajes y retiros podrán ejecutarse de forma manual, con herramienta, maquinaria o la combinación de diferentes medios.

Previo a los retiros se realizará un levantamiento de todos los elementos a dismantelar, se realizará recorrido con la Supervisión del instituto para verificar que los elementos sean los especificados en la documentación proporcionada por el instituto. Acorde a las descripciones en catálogo los retiros serán sin recuperación, salvo que la Supervisión indique lo contrario.

Durante los retiros se establecerán las estrategias de Seguridad que el supervisor responsable señale para cada proceso, se implementará el uso estricto de EPP acorde a cada actividad. Para cada caso el personal se auxiliará de escaleras y andamios donde la actividad sea con maniobras mayores a 1.20m/NPT. Desmontaje de carpintería y cerrajería será empleando herramientas manuales como desarmadores, martillos, pinzas, llaves de presión, llaves españolas, llaves tipo matraca, cuñas, espátulas y cúter. La cancelería de madera o metálica se realizará gradualmente, retirando los junquillos o sellos acrílicos que confinen la cristalería, se retira el cristal y se dispone en el área señalada para su posterior acarreo al banco de residuos. El manejo especial será según lo señalado por el supervisor de Seguridad y ecología. Las mamparas de baño se dismantelan mediante el retiro de la tornillería que sujeta las grapas o ángulos de las mamparas al muro de mampostería, el acarreo es manual hacia el banco de residuos. Las puertas se retiran desacoplando las bisagras laterales que sujetan la puerta al marco de madera o marco metálico.

El desmontaje de cristalería seguirá la descripción anteriormente citada; se realizará gradualmente, retirando los junquillos o sellos acrílicos que confinen la cristalería, se retira el cristal y se dispone en el área señalada para su posterior acarreo al banco de residuos. El manejo especial será según lo señalado por el supervisor de Seguridad y ecología. La limpieza se realiza inmediatamente para evitar que residuos de cristalería queden dispersos en el área, siguiendo las indicaciones del Supervisor de seguridad. La disposición y traslados de los paneles retirados será mediante el uso de EPP, y herramientas manuales como calzas y ventosa de aluminio para vidrio.

El desmontaje de herrería se retirará por medios manuales y herramientas mecánicas, los elementos verticales y horizontales se retiran primero utilizando segueta metálica con arco, y cortadora de metal (esmeril) hasta dejar únicamente el marco perimetral del bastidor. En caso de que la maniobra sea a más de 1.20m/NPT se utilizarán andamios o escaleras acorde a los movimientos, y en estricto uso del EPP por el tipo de actividad.

Auxiliándose de picos, picoletas, maceta y cincel, desarmadores y atornilladores. El marco perimetral metálico se desmontará retirando la tornillería, anclas o placas que sujeten el marco a los elementos de mampostería o estructura metálica donde estén ubicadas las herrerías.

Se retirarán los accesorios adosados a los muros, o de sobreponer; accesorios metálicos, accesorios de baño como juego de regadera con brazo y manuales, jaboneras, ganchos, toalleros, papeleras y barras de apoyo. Muebles de baño como wc de caja, wc de fluxómetro, fluxómetro para wc, mingitorios, lavabos, tarjas y sus respectivos accesorios como mezcladoras, mangueras, céspol, canasta, contra canasta, llaves angulares, conexiones. Se emplearán herramientas manuales como desarmadores, pinzas de perico, pinzas stilson, llaves de presión, llaves españolas, llaves tipo matraca, cuñas, espátulas y cúter. Los retiros serán de manera gradual y previa a la demolición de muros o, en su caso, lambrín cerámico. Se retira la tornillería de los accesorios sobrepuestos hasta desacoplarlos de los muros, en caso de que estén sujetos mediante tuercas se utilizarán llaves españolas. Los fluxómetros, lavamanos y tarjas se desconectarán una vez que la alimentación hidráulica haya sido desconectada o se haya realizado la libranza/desconexión de la línea principal que alimente los muebles sanitarios. Realizada la desconexión se procede a desconectar las mangueras de las mezcladoras, los fluxómetros de wc y todo accesorio que alimente los muebles. Empleando pinzas de presión, pinzas stilson y llaves españolas. Todos los accesorios serán retirados sin recuperación, salvo instrucción extraordinaria por parte de la Supervisión del instituto.

Se llevará con la Supervisión del instituto la relación correspondiente de los accesorios retirados en sitio y de los volúmenes que se lleven al tiro oficial, se tendrá estricto apego en el manejo de residuos acorde a lo señalado por la normativa aplicable de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

### **Obra electromecánica.**

Los desmontajes y retiros podrán ejecutarse de forma manual, con herramienta, maquinaria o la combinación de diferentes medios.

Previo a los retiros se realizará un levantamiento de todos los elementos a dismantelar, se realizará recorrido con la Supervisión del instituto para verificar que los elementos sean los especificados en la documentación proporcionada por el instituto. Acorde a las descripciones en catálogo los retiros serán sin recuperación, salvo que la Supervisión indique lo contrario.

Deberá verificarse que las instalaciones que alimenten los servicios; hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de cable estructurado, no estén activas. Comprobando que no exista alimentación desde tanques,

acometidas, tableros, gabinetes, válvulas seccionadoras, llaves derivadoras, mangueras, y cualquier medio que mantenga las instalaciones en servicio.

En conjunto con la Supervisión del instituto se realizará recorrido de identificación de todas las instalaciones hidrosanitarias a retirar, así como el tipo de soportería que sostengan las tuberías. Previo al desacople de tubería se retirarán todas las válvulas, llaves tipo mariposa, bridas anti vibratorias, válvulas de control y válvulas derivadoras.

Se utilizará segueta metálica con arco, cortatubo metálico y cortadora de metal (esmeril) para desacoplar los tramos de la cama de tuberías hidrosanitarias no mayores a 2ml, o lo que indique el Residente de obra para su traslado, utilizando andamios y escaleras donde las maniobras sean mayores a 1.20m/NPT. Los accesorios y llaves restantes se desacoplarán con cortadora de metal. La tubería de cobre, de PVC sanitario e hidráulico, de fierro fundido, galvanizado, y de acero al carbón tendrán el mismo procedimiento de corte.

Se emplearán herramientas manuales como llaves españolas y llaves de presión para separar las tuberías de las abrazaderas metálicas que estén en los unicanales.

Los materiales retirados se dispondrán en el sitio señalado por el Supervisor de seguridad e higiene, acorde al tipo de material se clasificarán para su posterior acarreo al banco de tiro, considerando las normas aplicables de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

Para el caso de coladeras, previo a su retiro se desacoplarán de la tubería sanitaria mediante cortadora de metal (esmeril), se utilizarán andamios o escaleras cuando la maniobra sea a más de 1.20m/NPT.

Una vez desconectada la coladera de la tubería se procede a su retiro mediante el uso de herramienta manual como maceta y cincel, se golpea el perímetro de concreto que ha recibido la coladera. Si la coladera se encuentra en losa de entrepiso, en el nivel inferior se acordonará el área bajo la coladera con el fin de evitar contratiempos o afectaciones en trabajos adyacentes. Los gabinetes de protección contra incendios suelen estar empotrados en muros de mampostería o en muros de panel de yeso o cemento. En el segundo caso el gabinete suele estar sujetado mediante bastidor metálico anclado a piso y losa. Se verificará que el gabinete no esté en servicio antes de cortar la tubería que lo alimente, la tubería se cortará con cortadora de metal (esmeril). Realizado el corte se procede a su retiro mediante el uso de herramienta manual como maceta y cincel, se golpea el perímetro del gabinete hasta aflojar o retirar todo el acabado del muro donde está empotrado el gabinete. En caso de que el elemento esté anclado mediante ángulos o varillas metálicas estos se descubrirán con maceta y cincel hasta que sea posible retirar el mueble de manera completa.

En conjunto con la Supervisión del instituto se realizará recorrido de identificación de todas las instalaciones eléctricas a retirar, así como el tipo de soportería que sostengan las tuberías. Si el anclaje de la soportería a losa de entrepiso es a base de Unicanal y esparrago este se dismantelará con el uso de herramientas manuales como llaves españolas, pinzas de presión y llaves tipo matraca. Se retirarán las secciones de Unicanal para dejar únicamente los espárragos, el sistema de sujeción de estos suele ser mediante taquete expansivo colocado en la losa de entrepiso, con medios manuales utilizando pinzas de presión se da una rosca invertida al esparrago para desacoplarlo del taquete expansivo.

Se emplearán herramientas manuales como llaves españolas y llaves de presión para separar las tuberías de las abrazaderas metálicas que estén sujetas a los unicanales.

En caso de que existan accesorios eléctricos como luminarias, contactos, apagadores, estos se retiran con medios manuales empleando herramienta como desarmadores, pinzas de electricista y pinzas de punta. Los accesorios se clasificarán acorde a su tipo, nomenclatura y función.

Se desconectará el cable que alimente los accesorios para dejar libres las puntas y proceder con el cable que esté dentro de las tuberías. El cable se retira mediante tironeo de las puntas hasta retirarlo totalmente de las tuberías, enrollando el material resultante para facilitar su transporte, clasificándolo por tipo de forro y calibre, y llevándolo a su disposición final en el banco de tiro.

De manera gradual se utilizará segueta metálica con arco, y cortadora de metal (esmeril) para desacoplar los tramos de la cama de tuberías eléctricas no mayores a 2ml, o lo que indique el Residente de obra para su traslado, utilizando andamios y escaleras donde las maniobras sean mayores a 1.20m/NPT. Las tuberías retiradas se clasificarán por diámetro y por tipo de material.

Una vez que el cable se haya desconectado y todas las tuberías se hayan retirado se procede al desmontaje de los gabinetes eléctricos, para los cuales con el uso de herramientas manuales como desarmadores y atornilladores se les quitará la tornillería con la que estén anclados a los muros de mampostería, o a los muros de panel de yeso y/o cemento.

Para el retiro de la instalación de aire acondicionado se verificará el mismo proceso anteriormente descrito para cerciorarse que las líneas eléctricas e hidrosanitarias que alimenten los sistemas no se encuentren en servicio. Una vez que se haya verificado que no exista alimentación se procede a la identificación total de los elementos a retirar, clasificándolos por el tipo de material con el que estén constituidos los ductos.

Los tipos de ductería que estén anclados a la soportería se desacoplarán con ayuda de pinzas de presión y llaves españolas, desatornillando la rosca que sujete la abrazadera metálica al canal. De manera gradual se utilizará segueta metálica con arco, y cortadora de metal (esmeril) para desacoplar los tramos de ductería con forro o sin forro no mayores a 2ml, o lo que indique el Residente de obra para su traslado, utilizando andamios y escaleras donde las maniobras sean mayores a 1.20m/NPT.

Las tuberías retiradas se clasificarán por diámetro, por tipo de forro y por tipo de material. Si la ductería es a base de espiro ducto flexible esté de irá cortando por tramos con ayuda de tijeras para lámina, en tramos no mayores a 6ml la flexibilidad de este ducto le permite reducirlo y facilitar su transporte al banco de residuos. Si la ductería es a base de espiro ducto rígido se utilizará segueta metálica con arco, y cortadora de metal (esmeril) para desacoplar los tramos de ductería con forro o sin forro no mayores a 2ml, o lo que indique el Residente de obra para su traslado. Se tendrá estricto seguimiento del uso de EPP correspondiente al tipo de ducto, siguiendo las indicaciones para su traslado al banco de residuos. Si el anclaje de la soportería a losa de entrepiso es a base de Unicanal y esparrago este se desmantelará con el uso de herramientas manuales como llaves españolas, pinzas de presión y llaves tipo matraca. Se retirarán las secciones de Unicanal para dejar únicamente los espárragos, el sistema de sujeción de estos suele ser mediante taquete expansivo colocado en la losa de entrepiso, con medios manuales utilizando pinzas de presión se da una rosca invertida al esparrago para desacoplarlo del taquete expansivo.

El retiro del cable estructurado se identificará en recorrido con la Supervisión del instituto. Rastreando todos los accesorios que estén conectados; jacks y faceplate, antenas, repetidores, equipo de cómputo, racks y gabinetes. El desacople es con medios manuales mediante desatornilladores y pinzas de presión, en caso de que la maniobra de retiro sea mayor a 1.20m/NPT se empleará escalera y/o andamios para alcanzar los accesorios.

Posterior al retiro de los accesorios se extraerá el cable estructurado mediante tironeo desde las puntas que se ubiquen en las cajas de salida, clasificando las líneas por longitud aproximada, enrollándolos para facilitar su disposición en el banco de tiro.

Se procederá al retiro de la tubería Conduit que contenía el cable, empezando por la tubería que esté colocada sobre soportería metálica, empleando pinzas de presión y llaves españolas, desatornillando la rosca y rondana que sujete la abrazadera metálica a la soportería. De manera gradual se utilizará segueta metálica con arco, y cortadora de metal (esmeril) para desacoplar los tramos de tubería Conduit completos, o lo que indique el Residente de obra para su traslado, utilizando andamios y escaleras donde las maniobras sean mayores a 1.20m/NPT. En seguida se continuarán empleando las escaleras y andamios para el desmantelamiento de la charola metálica tipo malla, empezando por la desconexión de accesorios, grapas y abrazaderas que sostengan los tramos de charola.

Empleando pinzas de presión y llaves españolas, se desatornilla la tuerca y rondana que sujete el Unicanal al esparrago metálico. Si la soportería está anclada a losa de entrepiso con Unicanal y esparrago este se desmantelará con el uso de herramientas manuales como llaves españolas, pinzas de presión y llaves tipo matraca. Se retirarán todas las secciones de Unicanal para dejar únicamente los espárragos, el sistema de sujeción de estos suele ser mediante taquete expansivo colocado en la losa de entrepiso, con medios manuales utilizando pinzas de presión se da una rosca invertida al esparrago para desacoplarlo del taquete expansivo.

El retiro de la instalación de gases medicinales seguirá el proceso de verificación anteriormente descrito para la comprobación de que las líneas no estén en servicio. Por el tipo de instalación es necesario que se revisen que los manómetros no señalen presión continua, así como la previa desconexión de tanques de aire y oxígeno que suministren las líneas mencionadas. Una vez que se ha comprobado que las líneas están vacías se desmantelarán todas las válvulas de control o válvulas derivadoras que se encuentren en las tuberías, empleando cortadora de metal (esmeril) y cortatubo metálico.

la tubería que esté colocada sobre soportería metálica, se retira empleando pinzas de presión y llaves españolas, desatornillando la rosca y rondana que sujete la abrazadera metálica a la soportería. De manera gradual se utilizará cortatubo metálico, y cortadora de metal (esmeril) para desacoplar los tramos de tubería de cobre en tramos no mayores a 2ml, o lo que indique el Residente de obra para su traslado, utilizando andamios y escaleras donde las maniobras sean mayores a 1.20m/NPT. En seguida se continuarán empleando las escaleras y andamios para el desmantelamiento de la soportería que sujeta la cama de tubos. Si está anclada a losa de entrepiso con Unicanal y esparrago este se desmantelará con el uso de herramientas manuales como llaves españolas, pinzas de presión y llaves tipo matraca. Se retirarán todas las secciones de Unicanal para dejar únicamente los espárragos, el sistema de sujeción de estos suele ser mediante taquete expansivo colocado en la losa de entrepiso, con medios manuales utilizando pinzas de presión se da una rosca invertida al esparrago para desacoplarlo del taquete expansivo.

**Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.**

Acorde a lo estipulado en la licitación que ha emitido la convocante, al catálogo de conceptos, y a los documentos proporcionados por El Instituto los trabajos no contemplan instalación de equipos permanentes ni instalaciones especiales. Por lo cual este inciso NO APLICA para el desarrollo de la Planeación integral.

**HIGIENE**

La obra se mantendrá limpia, libre de escombros buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado. Se evitarán acumulaciones de basura, escombros, desperdicios y agua estancada, al término de cada turno de trabajo el área donde se esté trabajando se dejará limpia. Todo el personal tanto técnico como de mano de obra utilizará el equipo de protección personal.

Presentó ISO con los que cuenta mi representada que son: **14001:2015** de Gestión ambiental con base en la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015 y cuyo alcance corresponda a los procesos constructivos a emplearse en el desarrollo de la obra, **45001-2018** Gestión de seguridad y salud en el Trabajo con base a la norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018, **90001-2015** Gestión de la calidad con base a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015.



ATENTAMENTE

  
ERICK VERGARA GILES  
REPRESENTANTE LEGAL

## 24.- ANEXO ECONÓMICO 21

# RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDAS

ATENTAMENTE

ERICK VERGARA GILES  
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio obra:** 12/03/2026

**Lugar:** Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

**Fin obra:** 09/06/2026

**Ciudad:** Aguascalientes, Aguascalientes

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Partida	Concepto	Importe
A	TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.	
1	<b>ESPECIALIDAD: OC OBRA CIVIL</b>	
1	PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	\$7,667,655.22
2	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	\$1,019,955.76
1	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: OC OBRA CIVIL</b>	<b>\$8,687,610.98</b>
2	<b>ESPECIALIDAD: IH INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA</b>	
1	PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	\$236,696.43
2	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: IH INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA</b>	<b>\$236,696.43</b>
3	<b>ESPECIALIDAD:IE INSTALACION ELECTRICA</b>	
1	PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	\$337,542.55
3	<b>TOTAL ESPECIALIDAD:IE INSTALACION ELECTRICA</b>	<b>\$337,542.55</b>
4	<b>ESPECIALIDAD: AA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>	
1	PARTIDA:31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	\$231,558.50
4	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: AA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>	<b>\$231,558.50</b>
5	<b>ESPECIALIDAD: CE INSTALACION DE CABLE ESTRUCTURADO</b>	
1	PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	\$159,417.32
5	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: CE INSTALACION DE CABLE ESTRUCTURADO</b>	<b>\$159,417.32</b>
6	<b>ESPECIALIDAD: GM INSTALACION DE GASES MEDICINALES</b>	
1	PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	\$90,612.57
6	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: GM INSTALACION DE GASES MEDICINALES</b>	<b>\$90,612.57</b>
A	<b>TOTAL TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.</b>	<b>\$9,743,438.35</b>

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES

ANEXO 3 DEL CONTRATO 050GYR976-N00126-015-00

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio obra:** 12/03/2026

**Lugar:** Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

**Fin obra:** 09/06/2026

**Ciudad:** Aguascalientes, Aguascalientes

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Partida	Concepto	Importe
---------	----------	---------

**Total del presupuesto mostrado sin IVA:** \$9,743,438.35

**IVA 16.00%** \$1,558,950.14

**Total del presupuesto mostrado:** \$11,302,388.49

(\* ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N. \*)

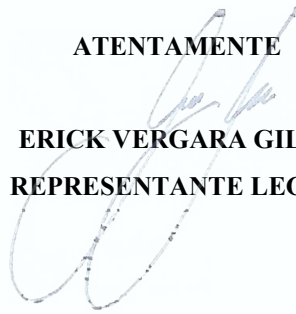
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES


# 21.- ANEXO ECONÓMICO 20

## CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ATENTAMENTE

ERICK VERGARA GILES  
REPRESENTANTE LEGAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Erick Vergara Giles", written over a faint circular stamp or watermark.A large, light blue version of the INMASIC logo, centered on the page. It consists of the word "INMASIC" in a bold, sans-serif font, with vertical stacks of rectangular blocks flanking the "I" and "C".

<b>INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>		
Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Concurso No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026		Fecha: 05/03/2026
Obra: TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.		Duración: 90 días naturales
		Inicio Obra: 12/03/2026
		Fin Obra: 09/06/2026
		<b>ANEXO</b>
Lugar:	Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.	20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.					
1	ESPECIALIDAD: OC OBRA CIVIL					
1	PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA					
OC01-015-000	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
OC01-015-015	DE REPISONES, CEJAS, CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO Y CORTE DE VARILLA.	M3.	91.5700	\$911.26	(* NOVECIENTOS ONCE PESOS 26/100 M.N. *)	\$83,444.08
OC01-015-045	DE MURO DE TABIQUE DE 6 A 28 CM. DE ESPESOR, CON CADENAS, CASTILLOS, CON RECUBRIMIENTO Y CORTE DE VARILLA.	M3.	1,876.1000	\$1,546.35	(* UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N. *)	\$2,901,107.24
<b>Acumulado anterior:</b>						
<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>						<b>Monto esta hoja: \$2,984,551.32</b>
						<b>Acumulado: \$2,984,551.32</b>

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**

**Lugar:**

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC01-015-090	DE MUROS DE TABLA-ROCA, CON POSTES Y CANALETAS.	M2.	160.2700	\$168.64	(* CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N. *)	\$27,027.93
OC01-015-100	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA, CON COLGANTES, CANALETAS Y CANAL LISTON.	M2.	962.9500	\$174.74	(* CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N. *)	\$168,265.88
OC01-015-125	DE RECUBRIMIENTOS VÍTREOS, APLANADO BASE, EN MURO.	M2.	379.8200	\$122.07	(* CIENTO VEINTIDOS PESOS 07/100 M.N. *)	\$46,364.63
OC01-015-167	DE RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y CHAFLANES, EN AZOTEA.	M2.	3,856.1600	\$154.01	(* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. *)	\$593,887.20
OC01-015-201	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEAS A BASE DE MEMBRANA IMPERMEABLE PREFABRICADA A BASE DE ASFALTO MODIFICADO DE 4 MM.	M2.	1,520.5200	\$106.65	(* CIENTO SEIS PESOS 65/100 M.N. *)	\$162,163.46
OC01-015-203	DEMOLICIÓN DE REGISTRO SANITARIO O PLUVIAL DE 0.40 X 0.60 M EXISTENTE POR MEDIOS MANUALES,	PZA.	79.0000	\$732.26	(* SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 26/100 M.N. *)	\$57,848.54
OC01-015-204	DEMOLICIÓN DE POZO DE VISITA EXISTENTE DE PROFUNDIDAD VARIABLE POR MEDIOS MANUALES,	PZA.	33.0000	\$1,716.22	(* UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 22/100 M.N. *)	\$56,635.26
OC01-015-207	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-CEMENTO, CON COLGANTES, CANALETAS Y CANAL LISTON.	M2.	479.5200	\$150.82	(* CIENTO CINCUENTA PESOS 82/100 M.N. *)	\$72,321.21

**REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES**

**Acumulado anterior:** \$2,984,551.32

**Monto esta hoja:** \$1,184,514.11

**Acumulado:** \$4,169,065.43

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**

**Lugar:**

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**


Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC01-015-208	DE FALDON DE TABLA-CEMENTO EN FACHADA CON POSTES, CANALETAS, ESTRUCTURA	M2.	630.0600	\$150.82	(* CIENTO CINCUENTA PESOS 82/100 M.N. *)	\$95,025.65
OC01-015-209	DE LOSETA CERÁMICA Y ADHESIVO PARA CERÁMICO, EN PISO	M2	666.7600	\$154.01	(* CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N. *)	\$102,687.71
OC01-015-210	DE MESETA PARA LAVABO A BASE DE ESTRUCTURA DE ACERO FORRADA DE DUROCK, RECUBRIMIENTOS DE 10 A 15 CM DE ESPESOR	M2	16.8200	\$168.50	(* CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N. *)	\$2,834.17
OC01-017-000	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDO EN SITIO, EJECUTADO EN FORMA MECÁNICA, USANDO EQUIPO NEUMÁTICO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DEL ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
OC01-017-010	EN BASES DE CONCRETO ARMADO PARA EQUIPOS Y CORTE DE VARILLA.	M3.	7.6800	\$1,784.00	(* UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. *)	\$13,701.12
OC01-017-020	EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO Y CORTE DE VARILLA.	M3.	314.9700	\$1,784.00	(* UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. *)	\$561,906.48

**REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES**

**Acumulado anterior:** \$4,169,065.43

**Monto esta hoja:** \$776,155.13


**Acumulado:** \$4,945,220.56

<b>INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>		
Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Concurso No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026		Fecha: 05/03/2026
Obra: TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.		Duración: 90 días naturales
		Inicio Obra: 12/03/2026
		Fin Obra: 09/06/2026
		<b>ANEXO</b>
Lugar:	Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.	20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC01-045-000	EXCAVACIÓN EN CEPAS MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, ADEMÉS Y EXTRACCIÓN DE ADEMÉS, AFINE DE TALUD Y FONDO DE EXCAVACIÓN, TRASPALAO, ELEVACIÓN, CARGA Y ACARREO SEGÚN EL CASO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN, Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	Unidad	1.0000			
OC01-045-078	POR MEDIO MECÁNICO DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL CLASE "B", INCLUYE EXTRACCIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EXISTENTE DE 4" A 12" SIN RECUPERACIÓN, CON ACARREO LIBRE PRIMER KILÓMETRO.	M3.	819.6200	\$342.74	(* TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N. *)	\$280,916.56

<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>	Acumulado anterior: <b>\$4,945,220.56</b>
	Monto esta hoja: <b>\$1,057,071.69</b>
	Acumulado: <b>\$5,226,137.12</b>

<b>INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>		
Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Concurso No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026		Fecha: 05/03/2026
Obra: TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.		Duración: 90 días naturales
		Inicio Obra: 12/03/2026
		Fin Obra: 09/06/2026
		<b>ANEXO</b>
Lugar:	Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.	20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC01-070-000	RELLENO COMPACTADO AL 90% DE SU PESO VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO MEDIDO EN SITIO DE COLOCACIÓN, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, AGUA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, SEGÚN EL CASO, TENDIDO DEL MATERIAL HUMEDECIDO, PRUEBAS (GRANULOMETRÍAS, COMPACTACIÓN Y HUMEDAD), LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	Unidad	1.0000			
OC01-070-010	EN CEPAS POR MEDIO MANUAL, CON MATERIAL INERTE DE LA LOCALIDAD, TRAÍDO FUERA DE OBRA.	M3.	819.6200	\$453.39	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N. *)	\$371,607.51
OC01-085-000	ACARREO EN CAMIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA, COSTO HORARIO EFECTIVO, CARGA SEGÚN EL CASO, Y DESCARGA AL BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA DE ÁREA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	Unidad	1.0000			
OC01-085-017	PRIMER KILÓMETRO, MATERIAL MIXTO, MEDIDO EN SITIO, CON CARGA A MAQUINA.	M3.	319.1100	\$286.90	(* DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N. *)	\$91,552.66

<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>	<b>Acumulado anterior:</b>	<b>\$5,226,137.12</b>
	<b>Monto esta hoja:</b>	<b>\$1,520,231.86</b>
	<b>Acumulado:</b>	<b>\$5,689,297.29</b>

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**

**Lugar:**

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC01-085-018	PRIMER KILÓMETRO, VOLUMEN MEDIDO EN BANCO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES, CON CARGA A MAQUINA.	M3.	3,254.3700	\$286.90	(* DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N. *)	\$933,678.75
OC01-085-020	KILÓMETROS SUBSECUENTES.	M3/Km.	43,931.0000	\$23.78	(* VEINTITRES PESOS 78/100 M.N. *)	\$1,044,679.18
<b>1</b>	<b>TOTAL PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA</b>					<b>\$7,667,655.22</b>
<b>2</b>	<b>31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					
OC31-021-000	DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, SIN RECUPERACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
OC31-021-005	DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA.	M2.	148.1500	\$244.33	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N. *)	\$36,197.49
OC31-021-010	DE MAMPARAS DE BAÑO (PANELES, PILASTRA, PUERTA)	M2	57.5900	\$262.36	(* DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. *)	\$15,109.31

**Acumulado anterior:** \$5,689,297.29

**Monto esta hoja:** \$2,029,664.73

**Acumulado:** \$7,718,962.02

**REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES**

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**

**Lugar:**

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC31-021-015	DE PUERTA DE BASTIDOR DE MADERA FORRADA CON TRIPLAY Y/O PLASTICO LAMINADO, LAMINA DE 0.70 A 1.20 M.	PZA	8.0000	\$515.30	(* QUINIENTOS QUINCE PESOS 30/100 M.N. *)	\$4,122.40
OC31-031-000	DESMONTAJE DE VIDRIERÍA, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
OC31-031-005	DE CRISTAL.	M2.	148.1500	\$703.23	(* SETECIENTOS TRES PESOS 23/100 M.N. *)	\$104,183.52
OC31-036-000	DESMONTAJE DE HERRERÍA, SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
OC31-036-005	DE CONTRAMARCO Y CHAMBRANAS METÁLICAS.	PZA.	8.0000	\$442.88	(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N. *)	\$3,543.04

**REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES**

**Acumulado anterior:** \$7,718,962.02

**Monto esta hoja:** \$111,848.96

**Acumulado:** \$7,830,810.98

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**

**Lugar:**

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC31-036-010	DE PERFIL DE SECCIÓN TUBULAR Y ESTRUCTURAL.	M2.	1,340.6200	\$280.35	(* DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M.N. *)	\$375,842.82
OC31-051-000	DESMONTAJE SIN RECUPERACIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
OC31-051-005	DE ACCESORIO METÁLICO O PLASTICO DE BAÑO DE SOBRE PONER, JABONERA, GANCHO DOBLE, TOALLERO, PAPELERA.	PZA.	66.0000	\$98.91	(* NOVENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N. *)	\$6,528.06
OC31-051-015	DE LAVABO, MEZCLADORA, CESPOL, CONTRA, MANGUERAS, LLAVES ANGULARES, CONEXIONES	PZA	22.0000	\$255.84	(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N. *)	\$5,628.48
OC31-051-020	DE W.C. , FLUXÓMETRO, CONEXIONES, ACCESORIOS	PZA	22.0000	\$327.92	(* TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N. *)	\$7,214.24
OC31-051-025	DE BARRAS DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE HASTA 1.20 M	PZA	2.0000	\$327.92	(* TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N. *)	\$655.84
OC31-051-030	DE MINGITORIO CON ACCESORIOS	PZA	4.0000	\$485.67	(* CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N. *)	\$1,942.68

**REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES**

**Acumulado anterior: \$7,830,810.98**

**Monto esta hoja: \$397,812.12**

**Acumulado: \$8,228,623.10**

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**

20

**Lugar:** Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
OC31-051-035	DE JGO. DE REGADERA CON BRAZO Y MANERALES, INCLUYE RANURADO	PZA	8.0000	\$327.86	(* TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 86/100 M.N. *)	\$2,622.88
OC31-080-000	LIMPIEZA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LOS DESECHOS CON ACARREO INTERIOR, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
OC31-080-005	DE EDIFICIO POR REINICIO DE OBRA O REMODELACIÓN.	M2.	10,991.4500	\$41.52	(* CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N. *)	\$456,365.00
<b>2</b>	<b>TOTAL 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					<b>\$1,019,955.76</b>
<b>1</b>	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: OC OBRA CIVIL</b>					<b>\$8,687,610.98</b>
<b>2</b>	<b>ESPECIALIDAD: IH INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA</b>					
<b>1</b>	<b>PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					
IH31-020-000	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICA Y SANITARIA, INCLUYE: SOPORTARÍA, CORTES, CONEXIONES, JUNTAS CONSTRUCTIVAS, VÁLVULAS, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			

**REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES**

**Acumulado anterior: \$8,228,623.10**

**Monto esta hoja: \$458,987.88**

**Acumulado: \$8,687,610.98**

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**

**Lugar:**

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
IH31-020-040	TUBERÍA DE COBRE O FIERRO NEGRO Y GALVANIZADA DE 13 HASTA 64 MM. DE DIÁMETRO.	M.	601.9300	\$25.19	(* VEINTICINCO PESOS 19/100 M.N. *)	\$15,162.62
IH31-020-045	TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN DE 50 A 100 MM. DE DIÁMETRO. CON CONEXIONES MECÁNICAS Y/O SOLDABLES	M.	465.3400	\$188.80	(* CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. *)	\$87,856.19
IH31-020-050	TUBERÍA DE FIERRO FUNDIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 A 200 MM. DE DIÁMETRO.	M.	495.2800	\$200.23	(* DOSCIENTOS PESOS 23/100 M.N. *)	\$99,169.91
IH31-020-055	COLADERAS	PZA	24.0000	\$911.25	(* NOVECIENTOS ONCE PESOS 25/100 M.N. *)	\$21,870.00
IH31-020-065	GABINETE DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	PZA	9.0000	\$1,404.19	(* UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 19/100 M.N. *)	\$12,637.71
<b>1</b>	<b>TOTAL PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					<b>\$236,696.43</b>
<b>2</b>	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: IH INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA</b>					<b>\$236,696.43</b>
<b>3</b>	<b>ESPECIALIDAD:IE INSTALACION ELECTRICA</b>					
<b>1</b>	<b>PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					

**REPRESENTANTE LEGAL:** LIC. ERICK VERGARA GILES

**Acumulado anterior:** \$8,687,610.98

**Monto esta hoja:** \$236,696.43

**Acumulado:** \$8,924,307.41

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**


**Lugar:**

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
EL31-015-000	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE: SOPORTERÍA, CAJAS, CABLEADO, CORTES, CONEXIONES, ACCESORIOS, JUNTAS CONSTRUCTIVAS, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
EL31-015-005	DE TUBERÍA CONDUIT DE 13 MM A 50 MM QUITANDO CAJAS Y SOPORTERIA	M.	9,054.6700	\$19.25	(* DIECINUEVE PESOS 25/100 M.N. *)	\$174,302.40
EL31-015-010	CHAROLA TIPO ESCALERA DE ALUMINIO	M.	355.9900	\$438.38	(* CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N. *)	\$156,058.90
EL31-015-015	DE GABINETE ELECTRICO	PZA	15.0000	\$478.75	(* CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N. *)	\$7,181.25
1	TOTAL PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					<b>\$337,542.55</b>
3	TOTAL ESPECIALIDAD:IE INSTALACION ELECTRICA					<b>\$337,542.55</b>
4	ESPECIALIDAD: AA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO					
1	PARTIDA:31 MANO DE OBRA UNICAMENTE					
<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>						<b>Acumulado anterior: \$8,924,307.41</b>
						<b>Monto esta hoja: \$574,238.98</b>
						<b>Acumulado: \$9,261,849.96</b>

<b>INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</b>		
Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
Concurso No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026		Fecha: 05/03/2026
Obra: TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.		Duración: 90 días naturales
		Inicio Obra: 12/03/2026
		Fin Obra: 09/06/2026
		<b>ANEXO</b>
Lugar:	Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.	20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
AA31-005-000	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: DUCTERIA, FORRO, SOPORTERÍA, CORTES, CONEXIONES, ACCESORIOS, JUNTAS CONSTRUCTIVAS, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
AA31-005-005	DE DUCTERIA DE AIRE ACONDICIONADO CON O SIN FORRO.	KG	9,031.4000	\$25.47 (* VEINTICINCO PESOS 47/100 M.N. *)		\$230,029.76
AA31-005-010	DE ESPIRODUCTO DE 6" A 10" DE DIAM	ML	53.6400	\$28.50 (* VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N. *)		\$1,528.74
<b>1</b>	<b>TOTAL PARTIDA:31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					<b>\$231,558.50</b>
<b>4</b>	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: AA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>					<b>\$231,558.50</b>
<b>5</b>	<b>ESPECIALIDAD: CE INSTALACION DE CABLE ESTRUCTURADO</b>					
<b>1</b>	<b>PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					

<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>	Acumulado anterior: <b>\$9,261,849.96</b>
	Monto esta hoja: <b>\$805,797.48</b>
	Acumulado: <b>\$9,493,408.46</b>

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Obra: TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

Fecha: 05/03/2026

Duración: 90 días naturales

Inicio Obra: 12/03/2026

Fin Obra: 09/06/2026

**ANEXO**

Lugar:

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
CE31-005-000	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE COMPONENTES DE LA INSTALACIÓN DE CABLE ESTRUCTURADO, INCLUYE: SOPORTERÍA, CAJAS, CABLEADO, CORTES, CONEXIONES, ACCESORIOS, JUNTAS CONSTRUCTIVAS, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
CE31-005-005	DE TUBERÍA CONDUIT DE 13 MM A 50 MM QUITANDO CAJAS Y SOPORTERIA	M.	529.6200	\$19.25 (* DIECINUEVE PESOS 25/100 M.N. *)		\$10,195.19
CE31-005-010	DE CHAROLA TIPO MALLA DE 15 CM A 50 CM DE ANCHO, QUITANDO ACCESORIOS Y SOPORTERIA	M.	340.4100	\$438.36 (* CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N. *)		\$149,222.13
1	<b>TOTAL PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					<b>\$159,417.32</b>
5	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: CE INSTALACION DE CABLE ESTRUCTURADO</b>					<b>\$159,417.32</b>
6	<b>ESPECIALIDAD: GM INSTALACION DE GASES MEDICINALES</b>					
1	<b>PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES

Acumulado anterior: **\$9,493,408.46**

Monto esta hoja: **\$965,214.80**

Acumulado: **\$9,652,825.78**

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Obra: TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

Fecha: 05/03/2026

Duración: 90 días naturales

Inicio Obra: 12/03/2026

Fin Obra: 09/06/2026

**ANEXO**

Lugar:

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
GM31-005-000	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES DE GASES MEDICIANLES, INCLUYE: SOPORTARÍA, CORTES, CONEXIONES, JUNTAS CONSTRUCTIVAS, VÁLVULAS, ACARREO DE MATERIAL AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	Unidad	1.0000			
GM31-005-005	DE TUBERÍA DE COBRE DE 13 HASTA 76 MM. DE DIÁMETRO.	M.	1,544.9700	\$34.98	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N. *)	\$54,043.05
GM31-005-010	DE CAJAS DE VALVULAS DE 1 A 3 VALVULAS	PZA	78.0000	\$468.84	(* CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N. *)	\$36,569.52
<b>1</b>	<b>TOTAL PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE</b>					<b>\$90,612.57</b>
<b>6</b>	<b>TOTAL ESPECIALIDAD: GM INSTALACION DE GASES MEDICINALES</b>					<b>\$90,612.57</b>
<b>A</b>	<b>TOTAL TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.</b>					<b>\$9,743,438.35</b>

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES

Acumulado anterior: **\$9,652,825.78**

Monto esta hoja: **\$1,055,827.37**

Acumulado: **\$9,743,438.35**

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA  
CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No.** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Inicio Obra:** 12/03/2026

**Fin Obra:** 09/06/2026

**ANEXO**

**Lugar:**

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

20

**CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

**TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:**

**\$9,743,438.35**

**IVA 16.00%**

**\$1,558,950.14**

**TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:**

**\$11,302,388.49**

(\* ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N. \*)

## 22.- ANEXO ECONÓMICO 22

# PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS

ATENTAMENTE

ERICK VERGARA GILES  
REPRESENTANTE LEGAL

A large, light blue version of the INMASIC logo, centered on the page. It consists of the word "INMASIC" in a bold, sans-serif font, with the "I" and "C" stylized with vertical lines.

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION,  
S.A. DE C.V.**



**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**ANEXO  
22**

**Lugar:** Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.  
Aguascalientes, Aguascalientes

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 12/03/2026  
**Fin obra:** 09/06/2026

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS**

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
A	TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.					
1	<b>ESPECIALIDAD: OC OBRA CIVIL</b>					
1	PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	22.824471%	32.188746%	17.054835%	6.627528%	78.695579%
		\$2,223,888.24	\$3,136,290.60	\$1,661,727.31	\$645,749.07	\$7,667,655.22
2	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE		3.185953%	7.054609%	0.227567%	10.468130%
			\$310,421.35	\$687,361.52	\$22,172.89	\$1,019,955.76
2	<b>ESPECIALIDAD: IH INSTALACION HIDRAULICA Y SANITARIA</b>					
1	PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE		0.269921%	1.673511%	0.485858%	2.429291%
			\$26,299.62	\$163,057.52	\$47,339.29	\$236,696.43
3	<b>ESPECIALIDAD:IE INSTALACION ELECTRICA</b>					
	<b>Monto esta hoja:</b>	\$2,223,888.24	\$3,473,011.57	\$2,512,146.35	\$715,261.25	\$8,924,307.41
	<b>Acumulado:</b>	\$2,223,888.24	\$3,473,011.57	\$2,512,146.35	\$715,261.25	\$8,924,307.41
<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>						

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION,  
S.A. DE C.V.**



**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**ANEXO  
22**

**Lugar:** Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

Aguascalientes, Aguascalientes

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 12/03/2026  
**Fin obra:** 09/06/2026

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS**

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
1	PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	0.261457% \$25,474.93	1.960928% \$191,061.84	1.241921% \$121,005.78		3.464306% \$337,542.55
4	<b>ESPECIALIDAD: AA INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO</b>					
1	PARTIDA:31 MANO DE OBRA UNICAMENTE		0.737553% \$71,862.99	1.270230% \$123,764.03	0.368776% \$35,931.48	2.376558% \$231,558.50
5	<b>ESPECIALIDAD: CE INSTALACION DE CABLE ESTRUCTURADO</b>					
1	PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE		0.943933% \$91,971.54	0.692217% \$67,445.78		1.636151% \$159,417.32
6	<b>ESPECIALIDAD: GM INSTALACION DE GASES MEDICINALES</b>					
1	PARTIDA: 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE		0.121302% \$11,819.02	0.626729% \$61,064.99	0.181954% \$17,728.56	0.929986% \$90,612.57
<b>Monto esta hoja:</b>		<b>\$25,474.93</b>	<b>\$366,715.39</b>	<b>\$373,280.58</b>	<b>\$53,660.04</b>	<b>\$819,130.94</b>
<b>Acumulado:</b>		<b>\$2,249,363.17</b>	<b>\$3,839,726.96</b>	<b>\$2,885,426.93</b>	<b>\$768,921.29</b>	<b>\$9,743,438.35</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>						

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION,  
S.A. DE C.V.**



**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**ANEXO  
22**

**Lugar:** Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.  
Aguascalientes, Aguascalientes

**Duración:** 90 días naturales  
**Inicio obra:** 12/03/2026  
**Fin obra:** 09/06/2026

**PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS**

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:		\$2,249,363.17	\$3,839,726.96	\$2,885,426.93	\$768,921.29	
ACUMULADO:		\$2,249,363.17	\$6,089,090.13	\$8,974,517.06	\$9,743,438.35	
PORCENTAJE PERIODO:		23.09%	39.41%	29.61%	7.89%	
PORCENTAJE ACUMULADO:		23.09%	62.49%	92.11%	100.00%	

## 27.- ANEXO ECONÓMICO 24

# PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, DE LA MANO DE OBRA

ATENTAMENTE

ERICK VERGARA GILES  
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Ciente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No: LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Fecha: 05/03/2026

Duración: 90 días naturales

Obra: TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

ANEXO  
24

inicio de obra 12/03/2026

Fin obra: 09/06/2026

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. 6 Ejido Plutarco Elías Calles,  
Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

Lugar:

Ciudad: Aguascalientes; Aguascalientes

**PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MANO DE OBRA**

Código	Descripción	Áreadetrabajo	Unidad	SalarioReal	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
MO011	PEON	PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	Jor	\$760.54	21.127804%	29.054852%	0.943075%	0.172303%	51.298034%
					1455.691165	2001.859318	64.977257	11.871559	3534.399299
					\$1,107,111.36	\$1,522,494.08	\$49,417.80	\$9,028.80	\$2,688,052.04
MO021	AYUDANTE GENERAL	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	Jor	\$777.88		2.245788%	4.972817%	0.160414%	7.379019%
						151.284072	334.986153	10.806005	497.076229
						\$117,680.85	\$260,579.03	\$8,405.78	\$386,665.66
MO031	AYUDANTE ESPECIALIZADO	PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	Jor	\$795.24	0.578661%	2.621250%	2.792423%	0.509982%	6.502317%
					38.129688	172.721836	184.000899	33.604207	428.456629
					\$30,322.25	\$137,355.31	\$146,324.87	\$26,723.42	\$340,725.85
MO061	OFICIAL HERRERO	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	Jor	\$1,221.95		0.916027%	2.028346%	0.065430%	3.009804%
						39.281851	86.981241	2.805846	129.068938
						\$48,000.46	\$106,286.73	\$3,428.60	\$157,715.79
MO066	OFICIAL VIDRIERO	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	Jor	\$1,187.26		0.248447%	0.550133%	0.017746%	0.816327%
						10.965421	24.280574	0.783244	36.029240
						\$13,018.81	\$28,827.36	\$929.91	\$42,776.08
MO067	OPERADOR DE MAQUINARIA MENOR	PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	Jor	\$926.80	1.053627%	1.503324%	0.125438%	0.036417%	2.718806%
					59.571392	84.996969	7.092162	2.059015	153.719538
					\$55,210.77	\$78,775.19	\$6,573.02	\$1,908.29	\$142,467.27
MO071	OFICIAL CARPINTERO DE O. BLANCA	31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	Jor	\$1,221.95		0.009873%	0.021861%	0.000705%	0.032439%
						0.423374	0.937471	0.030241	1.391087
						\$517.34	\$1,145.54	\$36.96	\$1,699.84

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES	Monto esta hoja:	\$1,192,644.38	\$1,917,842.04	\$599,154.35	\$50,461.76	\$3,760,102.53
	Acumulado:	\$1,192,644.38	\$1,917,842.04	\$599,154.35	\$50,461.76	\$3,760,102.53

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Ciente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No: LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Fecha: 05/03/2026

Duración: 90 días naturales

Obra: TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

ANEXO  
24

inicio de obra 12/03/2026

Fin obra: 09/06/2026

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

Lugar:

Ciudad: Aguascalientes; Aguascalientes

**PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MANO DE OBRA**

Código	Descripción	Áreadetrabajo	Unidad	SalarioReal	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
MO082	CABO DE OFICIOS	PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	Jor	\$1,326.14	3.684017%	5.450179%	1.014587%	0.057468%	10.206252%
					145.569117	215.356676	40.090088	2.270780	403.286661
					\$193,045.03	\$285,593.10	\$53,165.07	\$3,011.37	\$534,814.57
MO083	OFICIAL PLOMERO	PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	Jor	\$1,221.95	0.693762%	1.293957%	1.886245%	0.514099%	4.388062%
					29.750463	55.488540	80.887532	22.046025	188.172560
					\$36,353.58	\$67,804.22	\$98,840.52	\$26,939.14	\$229,937.46
MO084	OFICIAL ELECTRICISTA	PARTIDA 31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	Jor	\$1,221.95	0.195398%	2.186284%	1.456726%		3.838408%
					8.379225	93.754039	62.468542		164.601806
					\$10,238.99	\$114,562.75	\$76,333.44		\$201,135.18
MO085	OFICIAL DE INSTALACIONES	PARTIDA:31 MANO DE OBRA UNICAMENTE	Jor	\$1,221.95		0.537648%	0.925950%	0.268824%	1.732422%
						23.055883	39.707353	11.527941	74.291177
						\$28,173.13	\$48,520.40	\$14,086.57	\$90,780.10
MO093	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	Jor	\$1,326.14	0.399561%	0.565781%	3.977410%	1.618049%	6.560801%
					15.788128	22.356101	157.162124	63.935086	259.241439
					\$20,937.27	\$29,647.32	\$208,418.98	\$84,786.87	\$343,790.44
MO094	SOBRESTANTE	PARTIDA: 01 PRELIMINARES Y TERRACERIA	Jor	\$1,412.92	0.258463%	0.674710%	0.493608%	0.090528%	1.517310%
					9.585566	25.022852	18.306343	3.357397	56.272157
					\$13,543.64	\$35,355.29	\$25,865.40	\$4,743.73	\$79,508.06

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES

Monto esta hoja:	\$274,118.51	\$561,135.81	\$511,143.81	\$133,567.68	\$1,479,965.81
Acumulado:	\$1,466,762.89	\$2,478,977.85	\$1,110,298.16	\$184,029.44	\$5,240,068.34

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Ciente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**ANEXO**

24

inicio de obra 12/03/2026

**Fin obra:** 09/06/2026

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles,  
Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

**Lugar:**

**Ciudad:** Aguascalientes; Aguascalientes

**PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MANO DE OBRA**

Código	Descripción	Áreadetrabajo	Unidad	SalarioReal	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:</b>					\$1,466,762.89	\$2,478,977.85	\$1,110,298.16	\$184,029.44	
<b>ACUMULADO:</b>					\$1,466,762.89	\$3,945,740.74	\$5,056,038.90	\$5,240,068.34	
<b>PORCENTAJE PERIODO:</b>					27.99%	47.31%	21.19%	3.51%	
<b>PORCENTAJE ACUMULADO:</b>					27.99%	75.30%	96.49%	100.00%	

## 28.- ANEXO ECONÓMICO 25

# PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

ATENTAMENTE

ERICK VERGARA GILES  
REPRESENTANTE LEGAL



**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION.**

**S.A. DE C.V.**

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No: LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Fecha: 05/03/2026

Duración: 90 días naturales

Obra: TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

ANEXO  
25

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

Lugar:

inicio de obra 12/03/2026 Fin obra: 09/06/2026

Ciudad: Aguascalientes, Aguascalientes

**PROGRAMA DE EROGACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

Código	Descripción	Undad	Costo por Hora	Capacidad	Potencia	Horas por turno	No. De Máquinas	Días Efectivos	Horas Efectivas	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	\$1.00			8	1	18311.89	146495.09000000	4.730390%	8.005155%	2.942595%	0.322863%	16.001002%
										\$43,308.47	\$73,290.15	\$26,940.54	\$2,955.93	\$146,495.09
%MO2	ANDAMIOS	%	\$1.00			8	1	17443.57	139548.58000000	5.844687%	8.473689%	0.783028%	0.140863%	15.242266%
										\$53,510.27	\$77,579.75	\$7,168.91	\$1,289.65	\$139,548.58
%MO5	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	\$1.00			8	1	12207.92	97663.39000000	3.153592%	5.336771%	1.961730%	0.215242%	10.667335%
										\$28,872.30	\$48,860.11	\$17,960.36	\$1,970.62	\$97,663.39
CFCAMION	CAMION DE VOLTEO DE 7 HRS M3		\$185.34			8	1	197.41	1579.30241162	0.212090%	0.410416%	21.997425%	9.351244%	31.971174%
										10.476720	20.273582	1086.622174	461.929936	1579.302412
										\$1,941.76	\$3,757.51	\$201,394.55	\$85,614.09	\$292,707.91
CFCOMP	COMPRESOR INGERSOLL HOR RAND, DE 79 HP C//LANTAS		\$150.94			8	1	33.87	270.96549882	1.900968%	2.566305%			4.467272%
										115.304466	155.661033			270.965499
										\$17,404.06	\$23,495.47			\$40,899.53
CFECORTE	EQUIPO DE CORTE OXI- ACETILENO	HRS	\$3.87			8	1	3.89	31.12266739	0.005598%	0.007557%			0.013155%
										13.243688	17.878979			31.122667
										\$51.25	\$69.19			\$120.44

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES	Monto esta hoja:	\$145,088.11	\$227,052.18	\$253,464.36	\$91,830.29	\$717,434.94
	Acumulado:	\$145,088.11	\$227,052.18	\$253,464.36	\$91,830.29	\$717,434.94

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION.**

**S.A. DE C.V.**

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No: LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Fecha: 05/03/2026

Duración: 90 días naturales

Obra: TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

ANEXO  
25

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio

Lugar: de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

inicio de obra 12/03/2026 Fin obra: 09/06/2026

Ciudad: Aguascalientes, Aguascalientes

**PROGRAMA DE EROGACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

Código	Descripción	Undad	Costo por Hora	Capacidad	Potencia	Horas por turno	No. De Máquinas	Días Efectivos	Horas Efectivas	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
CFRE446B	RETROEXCAVADORA CAT. 446 B, 102 HP, 8890 KG, CUCHARON GRAL. 1.1 M3, CUCHARON RETRO 0.24 M3, 5.17 M. DE PROF.	HRS	\$548.04			8	1	4.34	34.69393802	0.883735% 14.763378 \$8,090.92	1.193043% 19.930560 \$10,922.75			2.076778% 34.693938 \$19,013.67
CFROMP	ROMPEDORA CONCRETO C/MANGUERA	DE HRS	\$59.22			8	1	135.48	1083.86745677	2.983327% 461.220189 \$27,313.46	4.027491% 622.647268 \$36,873.17			7.010818% 1083.867457 \$64,186.63
CFRVIBRA	RODILLO VIBRATORIO WACKER DE 1/2 TON	HRS	\$43.72			8	1	13.73	109.81412310		0.174800% 36.604707 \$1,600.36	0.270939% 56.737297 \$2,480.55	0.078660% 16.472118 \$720.16	0.524399% 109.814123 \$4,801.07
CFTRAXC	CARGADOR LLANTAS CAT 920	SOBRE HRS	\$492.26			8	1	27.96	223.66359851	0.028165% 0.523836 \$257.86	0.156688% 2.914192 \$1,434.54	9.176733% 170.674817 \$84,016.38	2.664213% 49.550753 \$24,391.86	12.025799% 223.663599 \$110,100.64

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES	Monto esta hoja:	\$35,662.24	\$50,830.82	\$86,496.93	\$25,112.02	\$198,102.01
	Acumulado:	\$180,750.35	\$277,883.00	\$339,961.29	\$116,942.31	\$915,536.95

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION.**

**S.A. DE C.V.**

Cliente: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No: LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Fecha: 05/03/2026

Duracion: 90 días naturales

Obra: TRABAJOS PREELEMENTALES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

ANEXO

25

Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio

Lugar: de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

inicio de obra 12/03/2026 Fin obra: 09/06/2026

Ciudad: Aguascalientes, Aguascalientes

**PROGRAMA DE EROGACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

Código	Descripción	Undad	Costo por Hora	Capacidad	Potencia	Horas por turno	No. De Máquinas	Días Efectivos	Horas Efectivas	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:										\$180,750.35	\$277,883.00	\$339,961.29	\$116,942.31	
ACUMULADO:										\$180,750.35	\$458,633.35	\$798,594.64	\$915,536.95	
PORCENTAJE PERIODO:										19.74%	30.35%	37.13%	12.77%	
PORCENTAJE ACUMULADO:										19.74%	50.09%	87.23%	100.00%	

## 26.- ANEXO ECONÓMICO 23

# PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, DE LOS MATERIALES

ATENTAMENTE

  
ERICK VERGARA GILES  
REPRESENTANTE LEGAL

A large, light blue watermark of the INMASIC logo is centered on the page, behind the signature. It consists of the company name in a large, bold, sans-serif font, with stylized 3D block structures on either side.

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Ciente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**ANEXO**  
23

**Lugar:** Venustiano Carranza 50, Industrial, 20660 Pabellón de Arteaga, Aç  
**Ciudad:** Aguascalientes, Aguascalientes

**Inicio obra:** 12/03/2026

**Fin obra:** 09/06/2026

**PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Código	Descripción	Unidad	Costo	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
%MO3	MATERIALES MENORES	%	\$1.00		0.722699%	1.613392%	0.052525%	2.388616%
					\$9,152.09	\$20,431.62	\$665.17	\$30,248.88
301-TEP-0103	TEPETATE PUESTO EN OBRA, M3	M3	\$180.00		5.048289%	7.824849%	2.271730%	15.144868%
					355.168663	550.511437	159.825900	1065.506000
					\$63,930.36	\$99,092.06	\$28,768.66	\$191,791.08
358-AGU-0101	AGUA DE TOMA	M3	\$32.00		0.069036%	0.107006%	0.031067%	0.207109%
					27.320666	42.347034	12.294300	81.962000
					\$874.26	\$1,355.10	\$393.42	\$2,622.78
359-CMB-0101	DIESEL	LT	\$22.70	2.835464%	4.112092%	43.258508%	17.646543%	67.852607%
				1581.834766	2294.034549	24132.848340	9844.568712	37853.286368
				\$35,907.65	\$52,074.58	\$547,815.66	\$223,471.71	\$859,269.60
359-CMB-0201	GASOLINA	LT	\$20.35		0.056998%	0.088347%	0.025650%	0.170995%
					35.469961	54.978441	15.961483	106.409885
					\$721.81	\$1,118.81	\$324.82	\$2,165.44
359-CMB-0301	ACEITE	LT	\$80.00	0.325305%	0.475025%	4.811098%	1.977806%	7.589234%
				51.494868	75.195167	761.582695	313.080894	1201.353624
				\$4,119.59	\$6,015.61	\$60,926.62	\$25,046.47	\$96,108.29
359-CMB-0401	ACETILENO, CILINDRO DE 4 KG	CIL	\$1,120.00	0.099560%	0.134406%			0.233965%
				1.125713	1.519713			2.645427
				\$1,260.80	\$1,702.08			\$2,962.88

<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>	<b>Monto esta hoja:</b>	<b>\$41,288.04</b>	<b>\$134,470.79</b>	<b>\$730,739.87</b>	<b>\$278,670.25</b>	<b>\$1,185,168.95</b>
	<b>Acumulado:</b>	<b>\$41,288.04</b>	<b>\$134,470.79</b>	<b>\$730,739.87</b>	<b>\$278,670.25</b>	<b>\$1,185,168.95</b>

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Ciente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**ANEXO**  
23

**Lugar:** Venustiano Carranza 50, Industrial, 20660 Pabellón de Arteaga, Aç  
**Ciudad:** Aguascalientes, Aguascalientes

**Inicio obra:** 12/03/2026

**Fin obra:** 09/06/2026

**PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Código	Descripción	Unidad	Costo	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
359-CMB-0501	OXIGENO CILINDRO DE 6 M3	CIL	\$700.00	0.622248%	0.840034%			1.462281%
				11.257135	15.197132			26.454267
				\$7,880.00	\$10,637.99			\$18,517.99
365-EQP-0002	PULSETA	PZA	\$3,430.90	1.249549%	1.686892%			2.936441%
				4.612202	6.226473			10.838675
				\$15,824.00	\$21,362.41			\$37,186.41
LLCAMION	LLANTAS PARA CAMION DE VOLTEO	JGO	\$16,352.00	0.006764%	0.013089%	0.701547%	0.298232%	1.019633%
				0.005238	0.010137	0.543311	0.230965	0.789651
				\$85.66	\$165.76	\$8,884.23	\$3,776.73	\$12,912.38
LLCOMP	LLANTAS DE COMPRESOR	JGO	\$9,812.00	0.022335%	0.030152%			0.052487%
				0.028826	0.038915			0.067741
				\$282.84	\$381.84			\$664.68
LLRE466B	LLANTAS RETROEXCAVADORA CAT 446B	JGO	\$106,283.00	0.041301%	0.055758%			0.097059%
				0.004921	0.006644			0.011565
				\$523.03	\$706.10			\$1,229.13
LLTRAXC	LLANTAS CARGADOR SOBRE LLANTAS CAT 920	JGO	\$95,654.00	0.001978%	0.011006%	0.644585%	0.187137%	0.844706%
				0.000262	0.001457	0.085337	0.024775	0.111832
				\$25.05	\$139.38	\$8,162.87	\$2,369.86	\$10,697.16
<b>REPRESENTANTE LEGAL: LIC. ERICK VERGARA GILES</b>			<b>Monto esta hoja:</b>	<b>\$24,620.58</b>	<b>\$33,393.48</b>	<b>\$17,047.10</b>	<b>\$6,146.59</b>	<b>\$81,207.75</b>
			<b>Acumulado:</b>	<b>\$65,908.62</b>	<b>\$167,864.27</b>	<b>\$747,786.97</b>	<b>\$284,816.84</b>	<b>\$1,266,376.70</b>

**INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Cliente:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**Concurso No:** LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**Fecha:** 05/03/2026

**Duración:** 90 días naturales

**Obra:** TRABAJOS PREELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

**ANEXO**  
23

**Lugar:** Venustiano Carranza 50, Industrial, 20660 Pabellón de Arteaga, Aç  
**Ciudad:** Aguascalientes, Aguascalientes

**Inicio obra:** 12/03/2026

**Fin obra:** 09/06/2026

**PROGRAMA DE EROGACIÓN DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

Código	Descripción	Unidad	Costo	12/03/2026	01/04/2026	01/05/2026	01/06/2026	Total
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:</b>				\$65,908.62	\$167,864.27	\$747,786.97	\$284,816.84	
<b>ACUMULADO:</b>				\$65,908.62	\$233,772.89	\$981,559.86	\$1,266,376.70	
<b>PORCENTAJE PERIODO:</b>				5.20%	13.26%	59.05%	22.49%	
<b>PORCENTAJE ACUMULADO:</b>				5.20%	18.46%	77.51%	100.00%	

## 25.- ANEXO ECONÓMICO 26

# PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

A large, light blue watermark of the INMASIC logo is centered on the page. It consists of the company name in a bold, sans-serif font, with the 'I' and 'C' stylized as 3D block structures. A signature in blue ink is written over the 'MAS' part of the logo.

ATENTAMENTE  
ERICK VERGARA GILES  
REPRESENTANTE LEGAL

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No. LO-50-GYR-050GYR976-I Fecha: 05/03/2026  
 Obra: TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

Inicio 12/03/2026 Terminación 09/06/2026 Duración (días) 90

ANEXO

Lugar: Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elias Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

26

INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.				LIC. ERICK VERGARA GILES				FIRMA				
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE				REPRESENTANTE LEGAL								
PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS Horas Hombre												
ÁREA DE TRABAJO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO DIARIO	AÑO 2026							
					IMPORTE	Mes1	Mes2	Mes3				
<b>PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO</b>												
<i>Personal técnico incluye: Prestaciones</i>												
				simbologia	Cantidad							
					\$							
					Barra							
SUPERINTENDENTE	horas-Hombre	720.00	\$1,166.67	\$105,000.30	160	240	248	72				
					\$23,333.40	\$35,000.10	\$36,166.77	\$10,500.03				
RESIDENTE DE OBRA CIVIL	horas-Hombre	720.00	\$666.67	\$60,000.30	160	240	248	72				
					\$13,333.40	\$20,000.10	\$20,666.77	\$6,000.03				
RESIDENTE DE INSTALACIONES	horas-Hombre	720.00	\$733.33	\$65,999.70	160	240	248	72				
					\$14,666.60	\$21,999.90	\$22,733.23	\$6,599.97				
CONTROL DE ESTIMACIONES	horas-Hombre	720.00	\$600.00	\$54,000.00	160	240	248	72				
					\$12,000.00	\$18,000.00	\$18,600.00	\$5,400.00				
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y ECOLOGIA	horas-Hombre	720.00	\$600.00	\$54,000.00	160	240	248	72				
					\$12,000.00	\$18,000.00	\$18,600.00	\$5,400.00				
				<b>Subtotal</b>	339,000.30							
<i>Personal administrativo incluye: Prestaciones</i>												
ADMINISTRADOR DE OBRA	horas-Hombre	720.00	\$833.33	\$74,999.70	160	240	248	72				
					\$16,666.60	\$24,999.90	\$25,833.23	\$7,499.97				
ALMACENISTA GENERAL	horas-Hombre	720.00	\$400.00	\$36,000.00	160	240	248	72				
					\$8,000.00	\$12,000.00	\$12,400.00	\$3,600.00				
ELECTRICISTA	horas-Hombre	720.00	\$300.00	\$27,000.00	160	240	248	72				
					\$6,000.00	\$9,000.00	\$9,300.00	\$2,700.00				
MECANICO	horas-Hombre	720.00	\$300.00	\$27,000.00	160	240	248	72				
					\$6,000.00	\$9,000.00	\$9,300.00	\$2,700.00				
BODEGUERO	horas-Hombre	720.00	\$200.00	\$18,000.00	160	240	248	72				
					\$4,000.00	\$6,000.00	\$6,200.00	\$1,800.00				
VELADOR	horas-Hombre	720.00	\$133.33	\$11,999.70	160	240	248	72				
					\$2,666.60	\$3,999.90	\$4,133.23	\$1,199.97				
AUXILIAR DE LIMPIEZA	horas-Hombre	720.00	\$116.67	\$10,500.30	160	240	248	72				
					\$2,333.40	\$3,500.10	\$3,616.77	\$1,050.03				
				<b>Subtotal</b>	205,499.70							

Dependencia: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



Concurso No. LO-50-GYR-050GYR976-I Fecha: 05/03/2026  
 Obra: TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGIA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.

Inicio 12/03/2026 Terminacion 09/06/2026 Duracion (dias) 90

ANEXO

Lugar: Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elias Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.

INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.				LIC. ERICK VERGARA GILES				RAZON SOCIAL DEL LICITANTE				REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA				
PROGRAMA DE EROGACION MENSUAL DE UTILIZACION DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS Horas Hombre																				
AREA DE TRABAJO	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO DIARIO	AÑO															
					2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026			
					IMPORTE	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4											
<b>PERSONAL DE OFICINA CENTRAL</b>																				
<i>Personal directivo incluye: Prestaciones</i>																				
DIRECTOR GENERAL	horas-Hombre	144.00	\$2,166.67	\$39,000.06	32	48	49.6	14.4												
					\$8,666.68	\$13,000.02	\$13,433.35	\$3,900.01												
			<b>Subtotal</b>	39,000.06																
<i>Personal técnico incluye: Prestaciones</i>																				
JEFE DEPTO. PLANEACION	horas-Hombre	144.00	\$866.67	\$15,600.06	32	48	49.6	14.4												
					\$3,466.68	\$5,200.02	\$5,373.35	\$1,560.01												
ANALISTA DE COSTOS	horas-Hombre	144.00	\$733.33	\$13,199.94	32	48	49.6	14.4												
					\$2,933.32	\$4,399.98	\$4,546.65	\$1,319.99												
			<b>Subtotal</b>	28,800.00																
<i>Personal administrativo incluye: Prestaciones</i>																				
CONTADOR	horas-Hombre	144.00	\$1,000.00	\$18,000.00	32	48	49.6	14.4												
					\$4,000.00	\$6,000.00	\$6,200.00	\$1,800.00												
JEFE DEPTO. FACTURACION	horas-Hombre	720.00	\$833.33	\$74,999.70	160	240	248	72												
					\$16,666.60	\$24,999.90	\$25,833.23	\$7,499.97												
ALMACENISTA GENERAL	horas-Hombre	720.00	\$400.00	\$36,000.00	160	240	248	72												
					\$8,000.00	\$12,000.00	\$12,400.00	\$3,600.00												
SECRETARIA	horas-Hombre	720.00	\$266.67	\$24,000.30	160	240	248	72												
					\$5,333.40	\$8,000.10	\$8,266.77	\$2,400.03												
CHOFER	horas-Hombre	720.00	\$300.00	\$27,000.00	160	240	248	72												
					\$6,000.00	\$9,000.00	\$9,300.00	\$2,700.00												
VELADOR	horas-Hombre	720.00	\$133.33	\$11,999.70	160	240	248	72												
					\$2,666.60	\$3,999.90	\$4,133.23	\$1,199.97												
MENSAJERO	horas-Hombre	720.00	\$200.00	\$18,000.00	160	240	248	72												
					\$4,000.00	\$6,000.00	\$6,200.00	\$1,800.00												
AUXILIAR DE LIMPIEZA	horas-Hombre	720.00	\$116.67	\$10,500.30	160	240	248	72												
					\$2,333.40	\$3,500.10	\$3,616.77	\$1,050.03												
AUXILIAR DE LIMPIEZA	horas-Hombre	720.00	\$116.67	\$10,500.30	160	240	248	72												
					\$2,333.40	\$3,500.10	\$3,616.77	\$1,050.03												
			<b>Subtotal</b>	231,000.30																
			Subtotal por periodo	843,300.36	187,400.08	281,100.12	290,470.12	84,330.04												
			Subtotal acumulado	187,400.08	468,500.20	758,970.32	843,300.36													



## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.

Jefatura de Servicios Administrativos.

Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Contrato No. **050GYR976-N00126-015-00**

ANEXO 6 DEL CONTRATO

### **Anexo Medidas de Seguridad e Higiene en la Obra del**

#### **Contrato No. 050GYR976-N00126-015-00**

Considerando las características, condiciones y complejidad de los trabajos a ejecutar consistentes en **TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES**, objeto del contrato arriba señalado, del que forma parte integral el presente anexo de conformidad con la Declaración III Numeral 1 del instrumento jurídico referido, **“El Contratista”** se obliga a:

#### **1. Disposiciones Generales.**

**1.1.** Establecer las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para las instalaciones y el personal, en el inmueble donde se va a ejecutar la obra objeto del contrato.

**1.2.** Que todos los trabajadores a su servicio, cumplan con las medidas de seguridad e higiene que se mencionan en este anexo.

**1.3.** Observar las disposiciones, normas y especificaciones que en materia de Seguridad e Higiene disponga la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Federal de Seguridad, higiene y Medio Ambiente y demás disposiciones establecidas por la Secretaria de Salud, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social y el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.4.** Integrar conjuntamente con **“El Instituto”** la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, conformada por un representante de **“El Contratista”** y uno de **“El Instituto”**, la que vigilará el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene por parte del personal técnico, administrativo y de servicios, así como del obrero que la empresa tenga laborando en la construcción, obligándose a orientar e instruir a éstos en la materia, durante el desarrollo de los trabajos.

**1.5.** Participar mensualmente, como miembro de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, revisando los elementos y disposiciones de seguridad e higiene que se hayan establecido.

**1.6.** Aplicar las medidas preventivas y/o correctivas que, en su caso, establezca la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene en la Obra, resultado de revisión.

**1.7.** Sujetarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Armas de Fuego y su Reglamento, cuando exista la necesidad de aplicar en la ejecución de los trabajos materiales explosivos.

#### **2. Seguridad.**

##### **A) Al individuo**

**2.1.** Proporcionar casco de protección a todo su personal, en obra, independientemente del área en que laboren o que éstos tengan el carácter de visitantes.

**2.2.** Proporcionar gafas de seguridad o caretas, al personal que intervenga en aquellos trabajos en los que exista riesgo por partículas proyectadas o por radiaciones, tales como soldadura, corte, esmerilado, picoleteado, etc.

**2.3.** Proporcionar guantes de carnaza de uso rudo, al personal que efectúe manejo de materiales punzocortantes y/o abrasivos.



## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.

Jefatura de Servicios Administrativos.

Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Contrato No. **050GYR976-N00126-015-00**

ANEXO 6 DEL CONTRATO

**2.4.** Proporcionar guantes y botas adecuadas, al personal que intervenga en los trabajos de instalación eléctrica provisional o definitiva, ya energizada.

**2.5.** Proporcionar medios de protección para las vías respiratorias, al personal que efectúe trabajos donde se produzcan evaporaciones nocivas, polvos o gases.

**2.6.** Proporcionar botas de hule, al personal que efectúe trabajos en lugares con exposición de humedad constante, tales como: excavaciones inundadas y colados.

**2.7.** Proporcionar zapatos de tipo minero con casquillo de acero, entre otros al personal que efectúe trabajos tales como, operación de compactadores portátiles o manejo de elementos pesados para evitar riesgo de lesión.

**2.8.** Proporcionar medios de protección adecuados tales como, cinturones, arneses, bandas, bandolas o sogas, al personal que efectúe trabajos en que requiere estar colgado o suspendido, le proporcionará un cinturón para transporte de sus herramientas manuales, así mismo protección para los oídos, al personal que labore con equipo que genere sonidos con decibeles más altos de lo permitido (ejemplo martillo neumático).

### **B) En el uso de herramienta y equipo**

**2.9.** Proporcionar al personal, las herramientas auxiliares adecuadas, tales como porta cuñas, para que las utilice en los trabajos que así lo requieran.

**2.10.** Vigilar que las herramientas y equipos, que así lo requieran, conserven sus protecciones y formas para las que fueron diseñadas y accesorios de seguridad originales en poleas, flechas, engranes, sierras y cuchillas, utilizadas en los trabajos, apegándose a las instrucciones y recomendaciones del fabricante.

**2.11.** Vigilar que todas las instalaciones que se tengan en obra para conectar equipos y herramientas eléctricas, incluyan los interruptores de seguridad, fusibles, cables, aislamientos, tomas de corriente y accesorios adecuados, con capacidad suficiente para las cargas eléctricas a emplear.

**2.12.** Vigilar que la maquinaria, herramienta e instalación eléctrica sean operadas únicamente por el personal capacitado.

**2.13.** Vigilar diariamente que los cables y accesorios utilizados para el izaje de materiales o equipo se encuentren en óptimas condiciones para el trabajo por realizar.

### **En la obra**

**2.14.** Colocar señales y avisos que sean claros y visibles, de tipo indicativo, preventivo, restrictivo y prohibitivo, informando la localización de oficinas, servicios, así como zonas de peligro potencial y restringidas.

**2.15.** Almacenar en lugares debidamente protegidos y ventilados lo más lejos posible del lugar de la obra, de las residencias y del comedor, los combustibles tales como: gasolina, diesel, petróleo, thinner y aguarrás, con acceso exclusivo al personal responsable de su manejo y ubicados de tal forma, que en caso de un eventual incendio, accesorios que permitan su vaciado sin derrames o salpicaduras, mismo que serán transportados en recipientes de tipo irrompibles con tapa.

**2.16.** Proporcionar extintores del tipo "ABC", ubicándolos adecuadamente, en las áreas de almacenamiento de combustibles, resguardo de desperdicios y zonas de mayor concentración de personal. Vigilando los periodos de caducidad, a efecto de realizar las descargas y recargas oportunamente.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.

Jefatura de Servicios Administrativos.

Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Contrato No. **050GYR976-N00126-015-00**

ANEXO 6 DEL CONTRATO

**2.17.** Vigilar que los andamios y pasarelas, sean estables y resistentes a las cargas a las que estarán sometidos, con dimensiones mínimas de 60 centímetros de ancho y con barandales laterales de 90 centímetros de altura.

**2.18.** Utilizar escaleras manuales que serán resistentes y adecuadas al uso que se les vaya a dar y sujetas de una manera estable.

**2.19.** Colocar barandales de protección en los huecos para ductos verticales de instalaciones, cubos de elevadores, escaleras y en perímetros de fachadas por cubrir.

**2.20.** Colocar cables de protección debidamente tensados, para ser usados como pasamanos, entre las columnas a 90 centímetros de altura sobre las traveses, en el proceso de montaje de estructuras metálicas.

**2.21.** Colocar señales y anuncios adecuados, a los trabajos que se ejecuten en excavaciones con profundidad mayor de 2.00 metros, colocando protección perimetral a 70 centímetros de altura consistente en cables y varillas.

**2.22.** Colocar volados provisionales exteriores de protección perimetral en edificios con altura mayor de 18.00 metros, con proyección horizontal con dimensión mínima de 1.80 metros, su colocación, sujeción, posición, periodo de utilización, retiro y tipo de materiales, se ajustarán a las condiciones particulares de cada obra y a la indicación de las autoridades municipales.

**2.23.** Evitar fugas de agua en las tomas, conductos y salidas, instalando los elementos apropiados al uso requerido.

**2.24.** Colocar un botiquín para primeros auxilios en la oficina de “**El contratista**”, así como Indicar los números de teléfonos y croquis de localización de la clínica de emergencia más cercana a la obra y del servicio de urgencias, letreros de protección civil (ruta de enlace, punto de reunión)

**2.25.** Estibar el material, de tal forma que garantice la estabilidad y conservación del mismo, distribuyendo su peso, de tal manera que no rebase la capacidad de carga del elemento de sustentación.

### **3. Higiene**

**3.1.** Mantener la obra limpia, libre de escombros, basura y aguas estancadas buscando que los materiales y equipo ocupen un lugar adecuado y debidamente acomodado,

**3.2.** Instalar en la obra los servicios sanitarios que se requieran considerando la cantidad suficiente de servicios para el número de trabajadores que se tengan, debiéndose conservar en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.

*Nota: deberá actualizarse el número de elementos que habrán de incorporarse a la obra conforme al Reglamento de*

Trabajadores de	W.C	Lavabo	Regadera
11-30	2	1	1
31-50	3	2	2
51-90	4	3	3
91-135	5	4	4
Cada 30 o Fracción	1 adicional	1 adicional	1 adicional



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.

Jefatura de Servicios Administrativos.

Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Contrato No. **050GYR976-N00126-015-00**

ANEXO 6 DEL CONTRATO

**3.3.** Instalar en la obra, una zona para comedor para los trabajadores, con mesas, blancas y parrillas o estufas para calentar la comida, se proporcionarán botes con tapa para basura y desperdicios, debiéndose conservar en buen estado la limpieza.

Se firma la conformidad por las partes, en la Ciudad de **Aguascalientes, Ags.** a los **12** días del mes de **Marzo** de **2026**.

<p style="text-align: center;"><b>Por “El Instituto”</b> <b>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>Ing. Julio César Moreno Ortega</b> <b>Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Por “El Contratista”</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>Arq. Arturo Morales Barrientos.</b> <b>Superintendente de Construcción.</b></p>
---	---

Las firmas que anteceden forman parte del anexo del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número **050GYR976-N00126-015-00**.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.

Jefatura de Servicios Administrativos.

Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Contrato No. **050GYR976-N00126-015-00**

Anexo 7 del Contrato

### **Anexo Procedimiento de Ajuste de Costos Directos, del Contrato No. 050GYR976-N00126-015-00.**

**Procedimiento para la integración, calculo y tramite del ajuste de costos directos, estipulado en la cláusula Sexta del Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción I, 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 136 y 173 al 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:**

1. Los ajustes de costos directos, se calcularán a partir del mes en que se hayan producido los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI**.

El ajuste de costos directos de la mano de obra, se calculará con base en los incrementos que determines la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

2. **“Las Partes”** deberán revisar periódicamente las publicaciones del **INEGI**, a efecto de identificar el incremento o decremento de los costos de los insumos. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen por mercadeo directo, a efecto de determinar el índice, considerando al menos tres fuentes distintas, es decir tres cotizaciones.
3. El mes de origen que servirá de base para cada una de las revisiones y ajuste de los costos, que se presente durante la ejecución de los trabajos, es el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicando el último factor que se haya autorizado.
4. **“Las Partes”**, cuando a partir del mes de que se produzca el incremento o decremento en el costo de los insumos, considerando el programa de ejecución general de trabajos pactado en el contrato o el convenido, realizara el cálculo de ajuste de costos para los trabajos pendientes de ejecutar, para lo cual realizaran lo siguiente:

- **Relación de índices.-** Identifica y relaciona los insumos de los costos directos, los que de acuerdo a su raíz de producción principal, se ubican en los indices que refiere el numeral uno del presente procedimiento, ya sea con incremento o decremento.

De no localizar algún indicador que se requiera para algún insumo en específico, procederá a solicitar su integración y calculo a la División Concursos y Contratos, considerando las particularidades establecidas en el numeral 2 del presente procedimiento.

- **Determinación del factor para cada insumo.-** El índice del mes en estudio dividido entre el índice del mes de origen dará como resultado el factor de incremento o decremento del costo del insumo.
- **Aplicación del factor determinado, en las matrices para actualizar el precio unitario.-** El factor de incremento o decremento del costo del insumo, se aplicará a todos y cada de los insumos que intervienen en el precio unitario.

Tratándose de la mano de obra se aplicara de forma directa el porcentaje de incremento, que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.

Jefatura de Servicios Administrativos.

Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Contrato No. **050GYR976-N00126-015-00**

Anexo 7 del Contrato

En los precios unitarios ajustados se deberá aplicar, cuando sea el caso, el ajuste correspondiente al porcentaje de anticipo otorgado.

- **Integración del presupuesto.-** Con los todos los conceptos de la obra pendientes de ejecutar, considerando la totalidad de la volumetría y los precios unitarios que fueron actualizados, se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar Ajustados (POPEA)**, de acuerdo al programa convenido.
- **Integración de presupuesto del contrato.-** De acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato se integra el **Presupuesto de Obra de los Trabajos Pendientes de Ejecutar del Contrato (POPEC)**, de la totalidad de los conceptos aún no ejecutados.
- **Determinación del factor de ajuste mensual.-** El factor de ajuste se obtiene dividiendo el **POPEA** entre el **POPEC**, de donde se desprende la siguiente fórmula:

$$FA=POPEA/POPEC$$

- **Aplicación del factor de ajuste.-** En la estimación que se elabore por ajuste de costos, se aplicará el factor mensual al monto total de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, a partir del mes de la publicación de los índices que se tomaron como referencia para el cálculo, debiendo efectuar el pago únicamente a los conceptos de obra ejecutados en el mes de estudio que no tengan atraso.

### A. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la alza:

- I. **“El Contratista”**, elaborará el estudio de ajuste de costos directos, conforme a lo establecido en el numeral 4 de este procedimiento, dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices, el que se integrará con la documentación siguiente:
  - La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el **INEGI** o, en su caso, los índices calculados en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen.
  - El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa de ejecución convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos
  - Análisis de la determinación, del factor de ajuste de costo directo de los insumos.
  - Matrices de precios unitarios actualizados con aplicación factores de ajuste de costo directo de los insumos.
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar ajustados, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEA).
  - El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar del contrato, de acuerdo al programa de ejecución convenido, determinado a partir del inicio del periodo



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.

Jefatura de Servicios Administrativos.

Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Contrato No. **050GYR976-N00126-015-00**

Anexo 7 del Contrato

en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato (POPEC).

- Determinación del factor de ajuste mensual.- El factor de ajuste se obtiene dividiendo el POPEA entre el POPEC.
- II. **“El Contratista”**, dentro del término indicado en el inciso anterior, solicita por escrito el ajuste de costos, acompañado del estudio y la documentación que lo soporte, a **El Residente de Obra**.
- III. **“El Residente de Obra”**, lo recibe y conjuntamente con **“El Contratista”**, lo anota en la bitácora correspondiente.
- IV. **“El Residente de Obra”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, del estudio y la documentación soporte, revisa que los presupuestos se integren por conceptos y cantidades de obra pendientes de ejecutar sin atraso dentro del programa general de ejecución de los trabajos autorizado, en su caso anula o formula anotaciones de los conceptos que se incluyen y que no corresponden a obra pendiente de ejecutar sin atraso, procediendo a firmar los presupuestos correspondientes avalándolos por concepto y cantidad.
- V. **“El Residente de Obra”**, al concluir la revisión y otorgado su visto bueno por concepto y cantidad, al sexto día hábil turna al **Responsable Técnico de la Contratación** el original de la solicitud del ajuste de costo, copia de la nota de Bitácora donde se asentó la recepción de la solicitud y el original del estudio con la documentación soporte.
- VI. El Responsable Técnico de la Contratación, recibe y turna al Área de Costos correspondiente la documentación que remitió el residente de Obra.
- VII. El Área de Costos recibe y procede a realizar la revisión y análisis del estudio y la documentación soporte.
- VIII. Si la documentación está completa y el estudio no contienen errores, elabora el oficio de resolución autorizando el factor global de ajuste, entregando el original a **“El Contratista”** y marcando copia al Residente de Obra, continúa con la actividad identificada en el numeral XI.
- IX. El Área de Costos, si de la revisión que efectúe, detecta omisiones en la documentación o errores en el cálculo, apercibe por escrito a **“El Contratista”** de tal circunstancia, para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que se formula el requerimiento, subsane el error o complemente la información solicitada.
- X. **“El Contratista”** recibe el oficio y se da por notificado; si no da respuesta en el plazo concedido se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.
- XI. **“El Contratista”** recibe el oficio y procederá a aplicar el factor autorizado, en la estimación de ajuste de costos que elabora y que contenga los conceptos que ejecutó sin atraso en el mes de estudio (fecha de publicación del índice).
- XII. El pago de ajuste de costos y en su caso por financiamiento, se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicándose el mismo plazo para el pago de estimaciones.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.  
Jefatura de Servicios Administrativos.  
Departamento de Conservación y Servicios Generales.  
Contrato No. **050GYR976-N00126-015-00**

Anexo 7 del Contrato

**B. Actividades a desarrollar para el trámite de ajuste de costos directos a los insumos, a la baja:**

- I. **“El Instituto”**, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la publicación de los índices elabora el estudio de ajuste de costos directos a la baja, considerando la metodología de cálculo establecida en el numeral 4, del presente procedimiento y, los lineamientos que al respecto establezca la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
- II. **“El Instituto”** por conducto del Área Técnica Responsable de la Contratación, una vez que determine el factor de ajuste de costos directos a la baja, lo comunica por oficio a **“El Contratista”** solicitándole que lo aplique en la siguiente estimación.

Se firma de conformidad por las partes, en la Ciudad de **Aguascalientes, Ags.** a los **12** días del mes de **Marzo** de **2026**.

<p><b>Por “El Instituto”</b> <b>Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.</b></p>  <p><b>Ing. Julio César Moreno Ortega</b> <b>Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.</b></p>	<p><b>Por “El Contratista”</b></p>  <p><b>Arq. Arturo Morales Barrientos.</b> <b>Superintendente de Construcción.</b></p>
---	---

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios número **050GYR976-N00126-015-00**.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y  
Servicios Generales



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR  
EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
DE CARÁCTER NACIONAL**

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**“TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE  
ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA,  
AGUASCALIENTES”**



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### INDICE

#### Glosario de términos.

#### I. INFORMACIÓN GENERAL.

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.5. Registro de participación.

#### II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.
- II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- II.3. Junta de aclaraciones.
- II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.5. Comunicación del Fallo.

#### III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.
- III.4. Condiciones de pago y Anticipo.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

- III.5. No negociación.
- III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.
- III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.

### IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

- IV.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- IV.2. Convenio de Participación Conjunta.
- IV.3. Documentación técnica que integra la proposición.
- IV.4. Documentación económica que integra la proposición.

### V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.
- V.2. Causas expresas de desechamiento.
- V.3. Adjudicación del Contrato.

### VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.
- VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

### VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

- VII.1. Modelo de contrato.
- VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.
- VII.3. Firma del contrato.
- VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
- VII.5. Procedimiento de Ajuste de Costos.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

#### VIII.1. Inconformidades y controversias.

#### Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: Departamento de Conservación y Servicios Generales
ARC	Área Responsable de la Contratación Jefatura de Servicios Administrativos.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: Departamento de Conservación y Servicios Generales
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Licitación	Anuncio que establece las Bases en las cuales se sustentará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos para su participación.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	ComprasMX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> .





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

#### I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30, 31, 45 fracción I, de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Jefatura de Servicios Administrativos (ARC) a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales, a solicitud del AR, la **Licitación Pública de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precios Unitarios**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Licitación y todo lo relativo a esta, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma [ComprasMX](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR**, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.

#### I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán los **“PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES”**. El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica en: **Av. Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207, Col. ó Ejido Plutarco Elías Calles, Municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags.**

#### I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la Plataforma [ComprasMX](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/), por lo que la presentación de los diferentes documentos solicitados, incluida la presentación de proposiciones, se hará en la Plataforma.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

El presente procedimiento de contratación es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

### I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

### I.5. Registro de participación.

Los licitantes interesados deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la LEY.

Así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.

## II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

### II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.

EVENTO	FECHA	HOR A	LUGAR
Domicilio de la Convocante:	-----	-----	Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, Código Postal 20180, en Aguascalientes, Ags.
Publicación de la Convocatoria:	23 de Febrero de 2026	-----	La información se encuentra disponible en la Plataforma <a href="#">Compras MX</a> .
Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:	26 de Febrero de 2026	10:00	La reunión se realizará en: El inmueble propiedad del Instituto.  Ubicación: Av Vásquez del Mercado esquina Felipe Ángeles y carretera Panamericana # 1207 col. ó Ejido Plutarco Elías Calles municipio de Pabellón de Arteaga, Cp. 20677, Ags..
Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de ComprasMX. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	27 de Febrero de 2026	12:00	Se llevará a cabo a través de la Plataforma ComprasMX (Departamento de Conservación y Servicios Generales)
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	05 de Marzo de 2026	10:00	





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

<b>Fallo:</b>	<b>10 de Marzo de 2026</b>	<b>14:00</b>	
<b>Firma del contrato:</b>	<b>12 de Marzo de 2026</b>	<b>14:00</b>	
<b>Anticipo:</b>	<b>No se otorgará</b>		
<b>Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:</b>	Período de ejecución en días naturales	<b>Fecha estimada de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>
	<b>90 Días</b>	<b>12 de Marzo de 2026</b>	<b>09 de Junio de 2026</b>

### II.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, siendo optativa para los interesados y tendrá como objeto que conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice la Convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los Licitantes que hayan acudido recibirán la constancia respectiva, con la finalidad de sustentar su visita al sitio de los trabajos.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los interesados, por lo que el Licitante que resulte adjudicado está obligado a llevar a cabo la ejecución total de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria y pactados en el contrato.

### II.3. Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por **la persona servidora pública designada** por la convocante, quién deberá ser **asistida** por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente licitación.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

La Junta de Aclaraciones se efectuará a través de la Plataforma [Compras MX](#) en la fecha y hora establecidos para el presente procedimiento de contratación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la licitación deberán presentar un escrito a través de la Plataforma [Compras MX](#), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma [Compras MX](#), esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma [Compras MX](#), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad, o considerando el tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración, en su caso, de una junta más. De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma [Compras MX](#) en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cada acta de junta de aclaraciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Cada acta, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la plataforma [Compras MX](#).

**Cualquier modificación a la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Convocatoria.**

### II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora establecidos en la presente Convocatoria.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### II.4.1. Entrega de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en Sobre Digital generado por la Plataforma [Compras MX](#), que contendrá la proposición técnica y la económica. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del IMSS, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.**

Los Licitantes a través de la Plataforma [Compras MX](#), aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Convocatoria, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del Licitante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma [Compras MX](#), el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones.

### II.4.2. Acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en Sobre Digital generado por la Plataforma [Compras MX](#), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, por los Licitantes.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Al final del acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará fecha y hora en que, se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación. La fecha del fallo deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La fecha de fallo podrá modificarse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El acta de apertura de proposiciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ella, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a la misma, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma [Compras MX](#).

### II.5. Comunicación del Fallo.

En la fecha y hora establecidos en la presente Convocatoria, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39 de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta de fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, la que, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma [Compras MX](#). Con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato y la suscripción del mismo, las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

#### III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de DDP	Fecha
Dictamen de Disp. Pptal. Previo	0000046860-2026	23 de Febrero de 2026

Emitido por la Dirección de Finanzas, en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

#### III.2. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

#### III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS, **No aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

#### III.4. Condiciones de Pago y Anticipo.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS, **No se otorgará anticipo.**

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente licitación, será a **Precios Unitarios**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### III.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

- ✓ Planos de Estado Actual y de Demoliciones.
- ✓ Catálogo de Conceptos para la integración de la propuesta del Licitante y el presupuesto correspondiente.
- ✓ Guías Técnicas de Construcción T1.
- ✓ Modelo de contrato, integrado con el anexo de medidas de seguridad e higiene.
- ✓ Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente licitación, de los escritos solicitados.
- ✓ Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.
- ✓ Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.

### III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar el Licitante en su proposición, deberán dirigirse a la **Mtra. Patricia Siles Araujo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.**

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las Juntas de Aclaraciones.

Con la documentación contenida en la presente licitación y Junta o Juntas de Aclaraciones los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme, y debidamente foliado en términos del artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la Convocatoria. En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que el Licitante integre a su proposición deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

#### IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

- IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma [Compras MX](#). **(Documento 1)**.
- IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**.
- IV.1.3. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, no actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3)**.
- IV.1.4. Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los Licitantes para efectos de suscribir las proposiciones, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes, **(Documento 4)**:

#### **A. De ser persona física:**

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio;
4. Acta de nacimiento;
5. Régimen fiscal en el que está registrado;





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**.

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representado (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), **(Documento 5)** así como la información que refiere del numeral 1 al 3.

### **B. De ser persona moral:**

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

#### **Con relación a la persona moral:**

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

#### **Con relación al representante:**

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

5. Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**.

**IV.1.5.** Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los Licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Documento 6)**.

**IV.1.6.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7)**.

**IV.1.7.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8)**.

**IV.1.8.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9)**.

**IV.1.9.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 10)**.

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral **IV.1**, además de entregar copia del convenio a que se refiere el siguiente numeral de la presente Convocatoria, a través del representante común que designen.

### **IV.2. Convenio de participación conjunta. (Documento 11).**

El Licitante, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de participación conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntas, el que





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”**, será debidamente firmado por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán acreditar conjuntamente según sea el caso, los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, tales como: La cantidad de contratos con los que acredite la especialidad; experiencia; y cumplimiento de contratos; Capital de Trabajo; el personal con discapacidad y todos los demás que considere necesarios.

### IV.3. Documentación técnica que integra la proposición.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

#### IV.3.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

### IV.3.2. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

#### a) De la Planeación Integral.

El licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos y que haga factible la ejecución total de estos.

#### Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del presente procedimiento de contratación.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

- **Actividades preliminares en campo.**
  - **Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.**
  - **Levantamiento físico del estado actual del inmueble.**
  - **Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.**
  - **Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en los trabajos, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.**
  - **Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.**
  - **Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos.**
  - **Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y metodología de los trabajos.**
  - **Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera de los trabajos).**
  - **Implementación de sistemas de comunicación.**
  - **Implementación del plan de seguridad e higiene.**
  - **Plan de suministro de equipo de instalación permanente.**
- b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**

En congruencia con lo determinado en la Planeación, el Licitante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos, considerando entre otros aspectos las siguientes actividades:

- **Revisión del estado actual del inmueble.**
- **Obra civil, incluyendo acabados.**
- **Obra electromecánica.**
- **Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.**

Asimismo El Licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al “catálogo de conceptos” con sus





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y subactividades, del total de las actividades de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan.

Lo anterior, a efecto de que el Licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado trabajos similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

### IV.3.3. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica (especialidad) en trabajos similares del Licitante.

Los Licitantes deberán acreditar experiencia de conformidad con la documentación que el Licitante integre en su proposición conforme a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia y Capacidad técnica (especialidad) e Historial de cumplimiento satisfactorio de Contratos para ejecutar los trabajos.

CONCEPTO	CANTIDAD	CONFORME A LO SIGUIENTE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA	Integrar a su propuesta mínimo: ✓ 2 Contratos y máximo 7 Contratos conforme a lo siguiente:	Haber realizado Trabajos de obra civil de demoliciones y desmontaje y retiro de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, impermeabilización en edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario).
	Cantidad de tiempo mínimo requerido realizando trabajos conforme a lo solicitado: ✓ 2 años ejecutando trabajos de:	
HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO	Integrar a su propuesta mínimo: 2 Evidencias documentales conforme a las solicitadas, con las que acredite el Historial de Cumplimiento en trabajos de:	

Para efectos de acreditar en lo relativo a las características, complejidad y magnitud similares, se atenderá a lo siguiente:





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### Características:

Trabajos de Obra Civil, de demoliciones y desmontaje y retiro de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, impermeabilización en edificios en inmuebles destinados a Servicios Hospitalarios, de Atención Médica, cuyas características sean comparables a los trabajos que son objeto de la presente Licitación Pública Nacional

**No se considerarán para efectos de evaluación de la propuesta,** la experiencia en proyectos u obras de naturaleza distinta o de menor complejidad a la que nos ocupa en la presente convocatoria, tales como: guarniciones y banquetas, casa habitación, instalaciones de agua potable, local comercial, carreteras, caminos, puentes, estructuras metálicas, parques, jardines, drenajes, alcantarillado, etc.

### Complejidad de la Obra:

Los trabajos objeto de la presente Licitación Pública Nacional se llevaran a cabo de conformidad con los Catálogos de Conceptos adjuntos en formato Excel, debiendo considerar que el uso del inmueble es destinado a Servicios Hospitalarios, de Atención Médica, por lo que se deberá prever que la ejecución de los trabajos se deberá considerar trabajos de manera continua, es decir: mañana tarde y noche así como los fines de semana y días festivos según las necesidades de la Unidad, siempre coordinados por el Jefe de Conservación.

### Magnitud:

Obras realizadas cuya magnitud de Trabajos de Obra Civil, de demoliciones y desmontaje y retiro de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, impermeabilización en edificios en inmuebles de destinados a Servicios Hospitalarios, de Atención Médica, cuyas características sean comparables a los trabajos que son objeto de la presente Licitación Pública Nacional. Nota: Los inmuebles deberán de ser exclusivamente de atención hospitalaria.

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos **2 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Lo antes descrito, se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Licitante (**Anexo 3**) y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Mediante la presentación del currículum del Licitante el cual contendrá el nombre o denominación social de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, así como copias simples de contratos terminados en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y/o en el Sector Privado conforme a lo solicitado en la presente licitación.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Con copia simple del contrato y de sus convenios en su caso, así como el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que conste el **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales;** en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. Para efectos de evaluación, la convocante tomará en cuenta únicamente aquellos contratos que cumplan con ambos documentos.

Asimismo, el Licitante deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos de magnitud establecidos en la Convocatoria y en el Catálogo de Conceptos correspondiente, con la finalidad de que garantice el correcto desarrollo de los trabajos.

Los Licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La convocante llevará a cabo la evaluación de conformidad con el artículo 44 fracción IX del Reglamento.

Las proposiciones que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

### IV.3.4. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

El personal que el Licitante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en la presente licitación, mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la licitación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Se requiere ATACAR SIMULTÁNEAMENTE VARIOS FRENTE DE TRABAJO para lo cual se solicita que los licitantes mínimo tengan dentro de su plantilla 4 Ingenieros y/o Arquitectos de los cuales 1 Ingeniero y/o Arquitecto será el Superintendente, 2 Ingenieros y/o Arquitectos serán los responsables de llevar a cabo la supervisión de los trabajos divididos de la siguiente manera (Responsable de Obra Civil y Responsable de Instalaciones Electromecánicas, Hidráulicas, Sanitarias e





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Impermeabilización), 1 Ingeniero y/o Arquitecto serán los responsable de realizar Números Generadores y estimaciones respectivamente.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Superintendente	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a Obra Civil de Demoliciones y Desmontaje y Retiro de Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Impermeabilización en Edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario).		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>3 años.</b>		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
		Arquitecto	Ingeniero	Solo se permitirá el perfil solicitado

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Residente de Obra Civil	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a Obra Civil de Demoliciones y Desmontaje y Retiro de Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Impermeabilización en Edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario).		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>2 años.</b>		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
		Arquitecto	Ingeniero	Solo se permitirá el perfil solicitado





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Residente de Instalaciones	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a Obra Civil de Demoliciones y Desmontaje y Retiro de Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Impermeabilización en Edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario).		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>2 años.</b>		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
		Ing. Eléctrico	Ing. Mecánico	Solo se permitirá el perfil solicitado

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Control de Estimaciones	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a Obra Civil de Demoliciones y Desmontaje y Retiro de Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Impermeabilización en Edificios, de características, complejidad y magnitud similares a la del objeto de la presente licitación (ámbito Hospitalario).		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>2 años.</b>		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
		Arquitecto	Ingeniero	Solo se permitirá el perfil solicitado





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

CATEGORÍA	ASPECTOS	REQUISITOS		
Supervisor de Seguridad y Ecología	Experiencia en la ejecución de trabajos conforme a lo siguiente:	Conocimientos en el ámbito que permita el cumplimiento de las políticas y normas establecidas en materia de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental de acuerdo con la Guía de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental de los Contratistas y Proveedores ASPN-VER-GO-G-01, realizando sus funciones y actividades conforme al capítulo 5 de la norma NOM-030-STPS-2009 "Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo- Funciones y Actividades".		
		Cantidad de tiempo mínimo requerido ejecutando este tipo de trabajos: <b>2 años.</b>		
	Licenciatura, o Ingeniería	Debiendo cumplir alguno de los Perfil siguientes:		
		Ing. Industrial	Ing. Ambiental	Solo se permitirá el perfil solicitado

El personal deberá haber participado en las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga para ocupar en los trabajos objeto de la LICITACIÓN, de no ser así no será evaluado.

Adicional al personal sujeto de valoración para efectos de puntaje, el LICITANTE deberá considerar en su proposición, el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos objeto de la LICITACIÓN, conforme a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Lo anterior se verificará con la documentación que el Licitante integre en su proposición y que consiste en lo siguiente:

La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Currículum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada). Éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rúbrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, el Licitante deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (**Anexo 4A**).

El Licitante, deberá acreditar que el **Superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente**, debiendo anexar a su currículum, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora que demuestre la vigencia de su





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

firma. El **Superintendente** será responsable de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, independientemente de que existan varios frentes de trabajo o subtramos en el mismo contrato de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En el supuesto de participación conjunta, la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participarán, con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la licitación, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos.

Para efectos de los trabajos relativos al objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en trabajos de naturaleza distinta o de menor complejidad a los solicitados.

El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de licitación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

### DE LA CALIDAD

- El Participante presentará las certificaciones con las que cuente ISO 45001:2018, Gestión de seguridad y salud en el Trabajo con base a la norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018.
- ISO 9001:2015, Gestión de la calidad con base a la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- y ISO 14001:2015 de Gestión ambiental con base en la norma NMX-SAA-14001-IMNC-2015, y cuyo alcance corresponda a los procesos a emplearse en el desarrollo de la obra. Así mismo el Participante deberá asignar el personal suficiente y exclusivo para llevar a cabo toda la Logística y Control de Documentación necesaria de los sistemas antes descritos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.
- Implementar Plan de Manejo y selección de residuos y/o materiales enviándolos al tiro autorizado por las autoridades de Aguascalientes, y zonas conurbadas de acuerdo con su tipo y clasificación. Deberá indicar el nombre del tiro autorizado y su ubicación.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

- Así mismo para cumplir con la Norma Ambiental para la Ciudad de Aguascalientes y de la Secretaría del Medio Ambiente NADF-007.RNAT-2004
- Evitar la Contaminación del Entorno.
- Cubrir con mantas, lonas y efectuar la limpieza de llantas y caja de volteo de los camiones antes de su salida a la calle (Hermeticidad total).
- Implementar plan de manejo y selección de los residuos peligrosos generados en la obra, así como su destino final.
- Para lo cual deberá anexar contrato con empresa especializada en la recolección, traslado y destino final de los residuos peligrosos.
- Presentar 1 manifiestos de recolección, traslado y destino final de los residuos peligrosos recolectados en 2 obras de la empresa licitante durante 2025.

### IV.3.5. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).

El Licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **30%**, lo que para efectos de la presente licitación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

### IV.3.6. Manifestación de subcontratación y carta compromiso del subcontratista.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar son los siguientes:

Para la Presente Licitación **NO** existen trabajos a Subcontratar, debiendo manifestarlo por escrito.

#### IV.3.6.1. De los subcontratistas que participarán en la ejecución de los trabajos, los Licitantes deberán cubrir e integrar en su proposición la información y documentación siguiente:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista, indicando los trabajos que desarrollará. Documentación que deberá integrarse en el **(Anexo 6A) (NO APLICA)**
- En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como **(Anexo 7)** se integra en la presente licitación, en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los trabajos. **(NO APLICA)**

### IV.3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

El Licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2023 y 2024** y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **31 de Enero de 2026**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados.
2. Declaración fiscal anual, de los años **2023 y 2024 (Anexo 8A)**.
3. Comparativo de razones financieras básicas conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2023 y 2024**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**. con cifras de corte al **31 de Enero de 2026, (Anexo 8B)**
4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 8C)**.

Los parámetros financieros que el Licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

A) Que el CAPITAL NETO DE TRABAJO (C.N.T.), sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se entenderá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante (A.C.) menos el pasivo circulante (P.C.) sea suficiente para cubrir los Primeros 2 meses de Ejecución de los Trabajos, conforme al importe de su propuesta y los plazos de ejecución sin incluir IVA.

B) Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.

C) Que el LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 70%.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Cuando la capacidad financiera del Licitante se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados.

### IV.3.8. Relación de maquinaria y equipo de construcción, que utilizará en la ejecución de los trabajos (Anexo 9).

El Licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la **maquinaria y equipo de construcción** que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de **maquinaria y equipo de construcción** arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

### IV.3.9. Cuando los participantes cuenten en su planta laboral con personal discapacitado, deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. **(Anexo 10).**

### IV.4. Documentación económica que integra la proposición.

#### IV.4.1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 11).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

#### IV.4.2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 12).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación agrupados por equipo de instalación permanente, materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

#### IV.4.3. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 13).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral el factor de salario real, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

El licitante deberá considerar en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real las cuotas obrero-patronales vigentes de conformidad a lo señalado en el artículo 168 fracción II, inciso a) y el artículo transitorio segundo del decreto publicado en el DOF el día 16 de diciembre de 2020 de la LSS, adjuntando la determinación de días utilizados en su cálculo.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### IV.4.4. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 14).

El licitante deberá considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, adjuntando copia simple del indicador económico utilizado.

### IV.4.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 15).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo.

El licitante deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto.

### IV.4.6. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 16).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

Asimismo, deberá considerar en su cálculo los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjuntando copia simple del indicador económico utilizado.

### IV.4.7. Utilidad propuesta por el licitante (Anexo 17).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### IV.4.8. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 18).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los cargos adicionales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, así como el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomienden a la Secretaría, mismos que deberán coincidir con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

### IV.4.9. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (Anexo 19).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

### IV.4.10. Catálogo de conceptos (Anexo 20).

El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el precio con número y letra de cada uno de los conceptos, que deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios integrados, así como los importes por partidas y subpartidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

### IV.4.11. El licitante deberá adjuntar un resumen del presupuesto por partidas, (Anexo 21).

El licitante deberá integrar un resumen del presupuesto por partidas.

### IV.4.12. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 22).

El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración de cada partida y subpartida, así como las fechas de inicio y término, en las que se ejecutarán.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### IV.4.13. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

- a. De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 23)**.
- b. De la mano de obra **(Anexo 24)**.
- c. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 25)**.
- d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 26)**.

## V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

### V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

#### V.1.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

Para evaluación de las proposiciones bajo este mecanismo, en primer término, se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a **37.50 puntos** que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, de aquellos Licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### V.1.2. De la proposición técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de **50.00 puntos**.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación que se le asignará, será considerando lo siguiente:

**V.1.2.1. CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la presente Convocatoria. En este rubro se asignarán **21.00 puntos como máximo** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

**a) Experiencia,** La convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para realizar los Trabajos de acuerdo a las características propias del Catálogo de Conceptos y complejidad de la Obra Demostrando que el personal propuesto mínimo lo ha tenido por los últimos seis meses ya sea con los recibos de pago o documentación del Instituto Mexicano del Seguro Social emita, **se asignarán como máximo 6.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

**0.50 puntos,** cuando el Licitante considere sólo 1 Ingeniero y/o Arquitecto, y acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

**1.00 puntos,** cuando el Licitante considere sólo 2 Ingenieros y/o Arquitectos, y acrediten haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

**2.00 puntos,** cuando el Licitante considere sólo 3 Ingenieros y/o Arquitectos, y acrediten haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

**6.00 puntos,** cuando el Licitante considere 4 ó más Ingenieros y/o Arquitectos, y acrediten haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

**0.00 puntos,** a los Licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.

**b) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, Se acreditará mediante cédulas profesionales (CEDULAS CERTIFICADAS) con especialidad (Ingeniería Civil y/o Eléctrica, Mecánica, Industrial, ingeniero-Arquitecto, Arquitectura)se asignarán 7.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:**

**1.60 puntos,** a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, (1 Ingeniero y/o Arquitecto), tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.

**3.20 puntos**, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, (2 Ingenieros y/o Arquitectos), tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.

**4.80 puntos**, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, (3 Ingenieros y/o Arquitectos), tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.

**7.00 puntos**, a los Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, (4 ó más Ingenieros y/o Arquitectos), tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.

**0.00 puntos**, al Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.

**c) Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar**, Se deberán presentar las constancias o diplomas del personal de los Profesionales Responsables de la Ejecución de los Trabajos así como de los trabajadores que integrarán las cuadrillas (Mano de Obra) de programas informáticos de Programación o Presupuestación, **se asignarán 2.00 puntos, como máximo, conforme a lo siguiente:**

**0.40 puntos**, cuando el Licitante presente las constancias ó diplomas de su personal correspondientes a 6.00 cursos.

**0.80 puntos**, cuando el Licitante presente las constancias ó diplomas de su personal correspondientes a 8.00 cursos.

**2.00 puntos**, cuando el Licitante presente las constancias ó diplomas de su personal correspondientes a 10.00 cursos.

**0.00 puntos**, a quien no acredite ningún curso relativo a programas informáticos de Programación o Presupuestación.

**d) Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro tendrá **3.00 puntos**, de la forma siguiente:





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### Liquidez

#### 1. Capital de trabajo neto.

Este aspecto tendrá **3.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula  $CTN = AC - PC$ ; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2025)**.

LICITANTE	CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	El CTN es suficiente para cubrir 3 meses de ejecución de los trabajos, conforme al importe de su propuesta y los plazos de ejecución sin incluir el IVA.	<b>3.00</b>
		El CTN es suficiente para cubrir 2 meses de ejecución de los trabajos, conforme al importe de su propuesta y los plazos de ejecución sin incluir el IVA.	<b>2.00</b>
		El CTN es suficiente para cubrir 1 mes de ejecución de los trabajos, conforme al importe de su propuesta y los plazos de ejecución sin incluir el IVA.	<b>1.00</b>
<b>B</b>	La proposición es desechada	El CTN es insuficiente para cubrir 1 mes de ejecución de los trabajos, conforme al importe de su propuesta y los plazos de ejecución sin incluir el IVA.	<b>La proposición es desechada</b>

e) **Maquinaria y Equipo de Construcción.** Este subrubro tendrá **2.00 puntos** de la ponderación total que se asigna al rubro.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

**1.00 puntos**, al Licitante que acredite contar con Rompedor o Rompedores Neumáticos propios o rentados en el último caso deberá de presentar Carta Compromiso de quien lo rentará (Mínimo 3).

**2.00 puntos**, al Licitante que acredite contar con Camión de Volteo propio y/o rentado en el último caso deberá presentar Carta Compromiso de quien lo rentará, el cual será utilizado para sacar el escombros inmediatamente de haberlo generado, ya que las condiciones de las unidades no permite tener almacenamiento de escombros. (Mínimo 1).

**f) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** Este subrubro tendrá **1.00 puntos** de la ponderación total que se asigna al rubro.

**1.00 puntos**, al Licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.

**V.1.22 Experiencia y especialidad del Licitante.** Este rubro tendrá **19.00 puntos**, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

**a) Experiencia.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **7.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la "**Experiencia**" requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado, tendrá un valor máximo de **7.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE		PUNTOS OBTENIDOS
<b>a</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- 3 años o más prestando el servicio objeto de la presente licitación.	<b>7.00</b>
<b>b</b>	- 2 o más años prestando el servicio objeto de la presente licitación		<b>5.00</b>





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

<b>c</b>	Experiencia que acredita, hasta la experiencia <b>Mínima</b> solicitada	- 1 año prestando el servicio objeto de la presente licitación.	<b>3.00</b>
<b>d</b>	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		<b>0.00</b>

- b) Especialidad.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **12.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria conforme a lo siguiente:

Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la "**Especialidad**" requerida en la convocatoria conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS OBTENIDOS
<b>a</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- 7 Contratos o más que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.	<b>12.00</b>
<b>b</b>	- 5 a 6 Contratos que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.		<b>8.00</b>
<b>c</b>	- 4 Contratos que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.		<b>6.00</b>
<b>d</b>	- 3 Contratos que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria		<b>4.00</b>
<b>e</b>	- De 2 Contratos que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.		<b>3.00</b>





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

<b>b</b>	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad <b>Mínima</b> solicitada.	- 1 Contrato que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en esta convocatoria.	<b>2.00</b>
----------	--	---	-------------

### V.1.2.3. Cumplimiento de Contratos.

El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **8.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, conforme a lo siguiente:

Asignación de puntos para los licitantes que acrediten el "**Cumplimiento de Contratos**" requerido en la convocatoria conforme a lo solicitado. Esta opción tendrá un valor máximo de **8.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		PUNTOS OBTENIDOS
<b>a)</b>	Cartas de clientes de satisfacción de cumplimiento de contratos adjudicados expedida por el cliente, donde realizo los Trabajos, se deberán presentar <b>UNICAMENTE</b> respecto de los contratos que se presenten en el rubro de <b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b> . Únicamente se tomara en cuenta Contratos para obra hospitalaria y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación.		
<b>1</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	- De 4 o más cartas	<b>4.00</b>
<b>2</b>		- De 3 Cartas	<b>3.00</b>
<b>3</b>		- De 2 Cartas	<b>2.00</b>
<b>4</b>		- De 1 carta	<b>1.00</b>





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

b)	Las cartas para la devolución o cancelación de fianza, se deberán presentar UNICAMENTE respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Únicamente se tomara en cuenta Contratos de obras hospitalarias y que sean de las Características y complejidades iguales a las de la Presente Licitación.		
1		De 4 o más Fianzas Liberadas	4.00
2		De 3 Fianzas Liberadas	3.00
3		De 2 Fianzas Liberadas	2.00
4		1 Fianza Liberada	1.00

### V.1.2.4 Metodología, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

**0.50 puntos**, Deberá presentar diagrama de flujo para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo, debiendo apearse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta licitación con descripción amplia y detallada del servicio ofertado, donde explique todo el proceso inherente a la prestación del servicio incluyendo el plan de seguridad así como el el plan de manejo y seleccción de residuos.

**1.00 puntos**, Deberá presentar su plan de trabajo propuesto, el cual deberá apearse a lo solicitado en la presente convocatoria objeto de esta licitación y ser congruente con la metodología propuesta, además si lo desea podrá incluir mejoras.

**0.50 puntos**, Presentar el Organigrama de la empresa.

**0.00 puntos**, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como **mínimo 37.50 puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

### I.1.1. Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

Por tratarse de un procedimiento de contratación bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con las condiciones que más adelante se detallan para efectos de otorgar la puntuación y ponderación prevista en este numeral, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del inciso a) de la fracción II, del lineamiento NOVENO, de la Sección Tercera del Acuerdo por el que emite diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y, que cumpla con las condiciones de pago establecida en la presente convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley.

#### Del Precio:

- I. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de obra elaborado previamente por el ARC como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;
- II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo siguiente:
  1. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
  2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
  3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
  5. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
  6. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- III. Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:
1. Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria;
  2. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
  3. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- IV. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:
1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
  2. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

V. El cargo por utilidad fijado por el licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;

### Del Financiamiento:

I. Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:

1. Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:
  - Que en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;
  - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;
  - Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
  - Que las operaciones aritméticas estén correctas;





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;

En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo, de la Ley y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la presente convocatoria, no se le otorgará puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

**El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 50 y los rubros a considerar son:**

### I. Precio.

**En este rubro se asignarán 50 puntos.**

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignará 50 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

**Donde:**

**PPAj** = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

**PSPMB** = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

**PPj** = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

### II. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

**Dónde:**

**PTj** = Puntuación total de la proposición;

**TPT** = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

**TPE** = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

- I. El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

solventes como resultado de la evaluación.

### I.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar aquella proposición cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- b) El Licitante no entregue los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

1.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**

2.- Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3)**.

3.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **(Documento 4)**.

4.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7)**.

5.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8)**.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

6.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9)**.

7.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato. **(Anexo 1)**.

- c) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
- d) La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- e) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- f) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- g) Que el "Capital de Trabajo Neto" del Licitante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 20% del monto total de su proposición;
- h) Cuando los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.
- i) El Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo en el catálogo de conceptos.
- j) El Licitante modifique la descripción o cantidad de algún concepto en el catálogo.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

- k) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- l) Cuando el licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
- m) Que el importe presupuestado por el licitante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso.
- n) Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Convocante, se considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.
- o) El licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- p) El licitante obtenga en la evaluación técnica menos de 37.5 puntos.
- q) El licitante omita integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación.
- r) El licitante omita integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación.
- s) Cuando el licitante que participe de manera conjunta incumpla con algún requisito establecido en el convenio de participación conjunta.

### I.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39 de la Ley.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la puntuación de la evaluación técnica y económica.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley y 67, de su Reglamento.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### II. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

#### II.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la licitación.
- b) Cuando los precios de insumos de la totalidad de las proposiciones presentada no fueren aceptables para la Convocante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;
- c) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

#### II.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

- a) El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la presente convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

### III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

#### III.1. Modelo de contrato.

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente licitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con el





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente licitación.

### III.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

### III.3. Firma del contrato.

**La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma**

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha y hora establecida en el presente procedimiento de contratación, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Avenida Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en Aguascalientes, Ags., original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la licitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva) la cual deberá presentar actualizada ante el Área Requirente cada último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva emitida por la página electrónica [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
  - 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo.
  - 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
  - 4- Escrito de contratación de extranjeros.
  - 5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él para gestionárselo.
  - 6.- Guías Técnicas de Construcción y firmadas en cada una de sus hojas por el Rte. Legal y Superintendente de Construcción.
- c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la proposición y son anexos del contrato.

### Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El Licitante ganador, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

### III.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

#### III.4.1. De cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

### III.4.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

### III.5. Procedimiento de ajuste de costos.

El procedimiento de ajuste de costos que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

## IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

### IV.1. Inconformidades y controversias.

Los Licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente licitación que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante la Secretaría, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Ciudad de México en días hábiles, o a través de la Plataforma [ComprasMX](#), de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la LOPSRM, cuando dichos actos se relacionen con:

- a. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LO-50-GYR-050GYR976-N-1-2026

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya solicitado aclaraciones a la convocante según lo establecido en el artículo 35 de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- b. El acto de presentación y apertura de proposiciones **de la licitación pública** y el **fallo de la licitación pública**.

En **la licitación pública**, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la **notificación del fallo en la Plataforma**.

- c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente licitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma

### ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción. Por lo cual se hace del conocimiento de los licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA.](#)





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Aguascalientes  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000076503-2026

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 01 Aguascalientes  
019001 Oficina del OOAD AGS  
142902 Residencia De Conservacion-Res

Concepto: CONSERVACION, SOLICITUD DE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION (DEMOLICION) DEL EDIFICIO GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGIA EN PABELLON, OFICIO C0046, FOLIO 00406, AUTORIZADO POR MTRA PATRICIA SILES ARAUJO

Fecha Elaboración: 12/03/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,302,388.49  
 Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 019001 Centro de Costos: 142902  
 COG 3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	11,302.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Ing. Adrian A Martínez de Luna

Ing. Adrian A Martínez de Luna Jefe de Servicios de Finanzas\*

17	03	2026
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. C6M0060

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ 11,302,388.49



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Aguascalientes  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 17-MAR-2026  
Hora: 01:32 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000076503-2026

FECHA DICTAMEN: 12/03/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351002	142902	01	019001	N/A	3510201	23202	M001	01/04/2026	11,302,388.49	11,302,388.49
TOTALES										11,302,388.49	11,302,388.49



**SOFIMEX®**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**

Se elimina número de fianza, nombre, firma, sello original y línea de validación considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				FIANZA
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 12 DE MARZO DE 2026				MOVIMIENTO
				EMISION
				DOCUMENTO
				4576379
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$974,343.84	\$974,343.84	PESOS	14	3182
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$974,343.84 (\*\*NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.\*\*)

**AFIANZADORA**

DENOMINACIÓN SOCIAL: SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"  
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1941, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01010, CIUDAD DE MÉXICO.  
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO EMITIDO POR LA SHCP N° 06-C00-22200-09014/2019 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2019.

**BENEFICIARIA:**

INSTI TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".  
DOMICILIO: AV. ALAMEDA NO. 704, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, EN AGUASCALIENTES, AGS.  
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL AL CORREO julio.moreno@mss.gob.mx

**FIADO (S):**

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES EN LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.  
RFC: IMS080606115.  
DOMICILIO: PERIFÉRICO SUR NO. 3307, PISO 5, OFICINA 506, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO.

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

NÚMERO: [REDACTED]  
MONTO AFIANZADO: \$974,343.84 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.  
MONEDA: PESOS MEXICANOS.  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 12 DE MARZO DE 2026.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

**DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR976-N00126-015-00  
OBJETO: TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 70 CAMAS DE TRAUMATOLOGÍA EN PABELLÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES.  
MONTO DEL CONTRATO: \$9,743,438.35 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.  
MONEDA: PESOS MEXICANOS.  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE MARZO DE 2026.  
TIPO: OBRA PÚBLICA.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO

FIRMA	
[REDACTED]	[REDACTED]
SELLO DIGITAL	
[REDACTED]	





**SOFIMEX**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**  
Se elimina número de fianza, nombre, firma, sello original y línea de validación considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

FIANZA
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				4576379
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 12 DE MARZO DE 2026				4576379
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$974,343.84	\$974,343.84	PESOS	14	3182
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:				
\$974,343.84 (**NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.***)				

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.  
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.  
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.  
LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.  
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.  
LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

FIRMA
[Redacted Signature]
SELLO DIGITAL
[Redacted Digital Seal]



**SOFIMEX**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**

Se elimina numero de fianza, nombre, firma, sello original y línea de validación considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

FIANZA
[REDACTED]
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				4576379
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 12 DE MARZO DE 2026				4576379
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$974,343.84	\$974,343.84	PESOS	14	3182
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$974,343.84 (\*\*NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.\*\*)

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.\*\*\*FIN DE TEXTO.\*\*

FIRMA
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SELLO DIGITAL
[REDACTED]



# SOFIMEX®

## NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Se elimina numero de fianza y linea de validacion considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

FIANZA: [REDACTED]

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [REDACTED]

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietario de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.